



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 JUNIO DE 2020.

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de junio de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde Don Salvador Millán Pérez, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DON JOSÉ LUIS CARAVACA CRESPO
DOÑA MARIA ISABEL RUZ GARCÍA
DOÑA LUISA ORTEGA MANTAS

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.
DOÑA ANA ROSA RUZ CARPIO
DOÑA INÉS ALBA ARANDA.
DON JUAN LOPEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DOÑA ROSARIO NAVAJAS MILLÁN

GRUPO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN ELECTORAL VECINOS POR CASTRO Y EL LLANO.

DOÑA MARÍA ÁNGELES LUQUE MILLÁN

CONCEJALES NO ADSCRITOS

DON FRANCISCO GARCÍA RECIO
DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS

Actúa como Secretaria General Doña Soledad Bravo Melgar que da fe del acto.

Antes de abrir la sesión y por orden de mayor a menor, todos los portavoces del Ayuntamiento le dan la bienvenida a D. Luisa Ortega Mantas, como nueva Concejala del Grupo de Izquierda Unida convocatoria por Andalucía, lo que tras las intervenciones agradece D^a Luisa Ortega.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Antes de inicio se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género y la condolencia a los vecinos que hayan perdido a un familiar en estos meses.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y que todos los asistentes manifiestan encontrarse en territorio nacional, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 7 DE MAYO DE 2020, 22 DE MAYO DE 2020 Y 18 DE JUNIO DE 2020.

Seguidamente se procede por parte de la Sr. Alcalde-Presidente a manifestar que si se procede a su aprobación.

Siendo aprobada por unanimidad de los doce ediles asistentes el acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2020.

Siendo aprobada por unanimidad de los doce ediles asistentes el acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Siendo aprobada por unanimidad de los doce ediles asistentes el acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2020.

2. PROPOSICIÓN ALCALDÍA CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

Se procede a continuación a dar cuenta de la Proposición de la Alcaldía:

“Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019, por el que se designaban como fiestas locales en el municipio de Castro del Río para el año 2.020, el día 27 de abril, lunes (San Marcos) y el día 18 de septiembre, viernes (Feria Real).

Visto del acuerdo de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2019, en su punto cuarto “Ratificación Designación Fiestas locales” de dejar sobre el asunto la mesa.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Visto que el acuerdo de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de agosto de 2019, su punto octavo “Fiestas Locales 2020”, de aprobar por doce votos a favor y una abstención la propuesta de designar como fiestas locales en el municipio de Castro del Río para el año 2.020, el día 27 de abril, lunes (San Marcos) y el día 18 de septiembre, viernes (Feria Real), no incorporándose al acta el citado acuerdo.

Visto que el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de agosto de 2019, se aprueba en sesión plenaria extraordinaria de 17 de octubre de 2019.

De conformidad con el Artículo 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revocación de actos y rectificación de errores: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Atendiendo a las fechas en la que nos encontramos y siendo necesario la remisión de las fiestas a los organismos oficiales, por ello este alcalde presidente propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Corregir el error material, debiendo aparecer el punto ocho con el acuerdo adoptado.

“8.- Fiestas Locales 2020.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para recordar que en la sesión anterior este punto quedo sobre la mesa, y tras hacer la consulta a determinadas asociaciones, la respuesta ha sido positiva a la propuesta hecha.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a iniciar la votación de la propuesta de la fiestas locales para el año 2020, consistentes en designar como fiestas locales en el municipio de Castro del Río para el año 2.020, el día 27 de abril, lunes (San Marcos) y el día 18 de septiembre, viernes (Feria Real), siendo aprobada con doce votos a favor y una abstención”.

SEGUNDO.- Aprobación del acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento de Castro del Río el día 27 de Agosto de 2019, con la rectificación incluida en el punto primero: “8. Fiestas locales”

TERCERO.- Dar traslado de cuanto antecede, a los efectos de continuar con los trámites que procedan, a la Consejería de Empleo, formación y Trabajo Autónomo de la junta de Andalucía.”

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la anterior proposición, aprobándose por nueve votos a favor y tres abstenciones de los doce ediles, presentes en la sesión plenaria.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



3. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE CAMBIO DE DÍA DE FIESTA DE SAN MARCOS.

Se procede a continuación a dar cuenta de la Proposición de la Alcaldía:

“Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019, por el que se designaban como fiestas locales en el municipio de Castro del Río para el año 2.020, el día 27 de abril, lunes (San Marcos) y el día 18 de septiembre, viernes (Feria Real).

Visto del acuerdo de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2019, en su punto cuarto “Ratificación Designación Fiestas locales” de dejar sobre el asunto la mesa.

Visto que el acuerdo de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de agosto de 2019, su punto octavo “Fiestas Locales 2020”, de aprobar por doce votos a favor y una abstención la propuesta de designar como fiestas locales en el municipio de Castro del Río para el año 2.020, el día 27 de abril, lunes (San Marcos) y el día 18 de septiembre, viernes (Feria Real), no incorporándose al acta el citado acuerdo.

Visto que el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de agosto de 2019, se aprueba en sesión plenaria extraordinaria de 17 de octubre de 2019.

No habiendo sido posible remitir antes dicha información, atendiendo a las fechas en la que nos encontramos y siendo necesaria la remisión de las fiestas a los organismos oficiales, por ello este alcalde presidente propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Cambiar el acuerdo plenario del día 27 de agosto de 2019, en el que se establecía como fiesta local el día 27 de abril, lunes (San Marcos), trasladando dicha fiesta al día 14 de agosto, viernes.

SEGUNDO.- Dar traslado de cuanto antecede, a los efectos de continuar con los trámites que procedan, a la Consejería de Empleo, formación y Trabajo Autónomo de la junta de Andalucía.”

El Sr. Alcalde procede a dar la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista que pasa a exponer los argumentos por los que va abstenerse en la aprobación de este punto, al no estar de acuerdo con el cambio.

Por parte del Sr. Alcalde, se explican los motivos de la modificación, tanto del cambio como de la nueva propuesta

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la anterior proposición, aprobándose por ocho votos a favor y cuatro abstenciones de los doce ediles, presentes en la sesión plenaria.

4. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 798 AL 1170.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Antes de proceder a dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía del número 798/2020 al nº 1170/20 por parte del Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción

El Sr. Caravaca, plantea una duda, sobre el Decreto 957/2020, el 958/2020 y el 959/2020 relativo a los requerimientos de la Junta de Andalucía sobre los premios de jubilación anticipada a D. Francisco Palos Carretero, D. Manuel Alba Aguilera y D. José Alcaraz Moyano, y las cantidades a devolver por estos policías municipales, sobre los informes hechos para este requerimiento y que se dice en ese informe.

El Sr. Alcalde, señala que esta cuestión se tratará en el punto uno de mociones, y ahí se darán las explicaciones oportunas, tras esto se da cuenta de los decretos.

Nº Resolución	Fecha inserción	Asunto
2020/00000798	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por gastos de transporte de animales mes de abril a Asociación Animales Abandonados Dejan Huella por importe de 200,00 €
2020/00000799	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por gastos de transporte de animales mes de mayo a Asociación Animales Abandonados Dejan Huella por importe de 200,00 €
2020/00000800	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Ferretería El Repuesto por importe de 16,94 €
2020/00000801	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Ferretería El Repuesto por importe de 7,26 €
2020/00000802	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Ferretería El Repuesto por importe de 47,67€
2020/00000803	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Ferretería El Repuesto por importe de 43,06 €
2020/00000804	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Ferretería El Repuesto por importe de 254,10 €
2020/00000805	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Hnos. Gómez C.B. por importe de 465,85 €
2020/00000806	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Insigna Uniformes S.L. por importe de 539,66 €
2020/00000807	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicios y contenido editorial a Expublico Servicios para la Administración S.A. por importe de 767,60 €
2020/00000808	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de productos a Antonio Ordoñez Calvo por importe de 35,00 €
2020/00000809	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Gloria López Romero por importe de 200,00 €
2020/00000810	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a José Montilla Merino por importe de 465,85 €
2020/00000811	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por actuación musical a Asociación Cultural Coro Rociero Virgen de la Salud por importe de 200,00 €
2020/00000812	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de combustible a E.S. Celedonio Montilla y Merino S.L. por importe de 1.211,15 €
2020/00000813	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Pedro

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

		Barea Rojano por importe de 465,85 €
2020/00000814	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Carpintería y Ebanistería Ludema S.L. por importe de 465,85 €
2020/00000815	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Ferretería El Repuesto por importe de 1.116,36 €
2020/00000816	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de alquiler a Xerox Renting S.A.U. por importe de 70,18 €
2020/00000817	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de alquiler a Xerox Renting S.A.U. por importe de 157,30 €
2020/00000818	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de mantenimiento a Orona S. Coop. por importe de 300,60 €
2020/00000819	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de desatranco a Manuel Valenzuela Duarte por importe de 242,00€
2020/00000820	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de electricidad a Energía XXI por importe de 16,63 €
2020/00000821	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suplidos a Francisco José Conde Mendoza por importe de 275,72 €
2020/00000822	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Hormigones Castro del Río por importe de 72,60 €
2020/00000823	19-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de copias a Soluciones Digitales de la Rubia S.L. por importe de 42,19€
2020/00000824	19-05-2020	LECTOR DE CONTADORES
2020/00000825	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de desatrasco a Francisco Aranda Moreno por importe de 732,66 euros
2020/00000826	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de combustible a E.S. Riosol por importe de 140,00 euros
2020/00000827	22-05-2020	Adjudicar contrato por servicio de mantenimiento web a Afosoft multimedia por importe de 1.981,00 euros
2020/00000828	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Prosetra S.L. por importe de 605,01 euros
2020/00000829	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Prosetra S.L. por importe de 912,00 euros
2020/00000830	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio veterinario a Juliana Campaña Erenca por importe de 229,00 €
2020/00000831	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio veterinario a Juliana Campaña Erenca por importe de 232,00 €
2020/00000832	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio veterinario a Juliana Campaña Erenca por importe de 220,00 €
2020/00000833	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de combustible a E.S. Celedonio Montilla y Merino S.L. por importe de 1.324,41 €
2020/00000834	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de maquinaria a Agrocampo por importe de 149,74 €
2020/00000835	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Ferretería El Repuesto S.L. por importe de 907,50 €
2020/00000836	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Ferretería El Repuesto S.L. por importe de 220,54 €

Código seguro de verificación (CSV):



A9BB 5917 E69B 591C 6E87

A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00000837	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Matraex S.L. por importe de 530,43 euros
2020/00000838	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de reparación a Manuel Millán Hidalgo por importe de 395,67 €
2020/00000839	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de limpieza de colector a Const. y Ref. Hnos. Arjona Pavón S.L. por importe de 338,80 €
2020/00000840	22-05-2020	Adjudicar contrato menor pago cuota anual a Federación Española de Municipios y Provincias por importe de 300,00 €
2020/00000841	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de mantenimiento reparación a Castro Eléctrica S.L. por importe de 362,99 €
2020/00000842	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de entretenimiento a Trompecoco S.L. por importe de 11.923,34 euros
2020/00000843	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por pago de derechos de autor a Sociedad General de Autores y Editores por importe de 75,64 euros
2020/00000844	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicios postales a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. por importe de 50,06 euros
2020/00000845	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicios informáticos a Empresa Provincial de Informática por importe de 927,60 euros
2020/00000846	22-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro eléctrico a Energia XXI por importe de 168,81 euros
2020/00000847	22-05-2020	Solicitud Ayuda Emergencia Social Covid-19 de Samira El Barhmi
2020/00000848	22-05-2020	Solicitud Ayuda Plan Emergencia Social Covid-19 de Nadia El Bouhali Ep Et Tayaa
2020/00000849	22-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000850	22-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000851	22-05-2020	SOLICITUD PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL CON MOTIVO COVID-19
2020/00000852	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 14,00 €
2020/00000853	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 40,28 €
2020/00000854	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 40,28 €
2020/00000855	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 49,68€
2020/00000856	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 8,33 euros
2020/00000857	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 8,33 euros
2020/00000858	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 8,33 euros
2020/00000859	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 8,33 euros

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00000860	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 40,75 euros
2020/00000861	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 58,83 euros
2020/00000862	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 45,50 €
2020/00000863	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 15,50 €
2020/00000864	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 22,63 €
2020/00000865	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 28,88 €
2020/00000866	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 34,98 €
2020/00000867	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 34,98 €
2020/00000868	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 34,98 €
2020/00000869	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 38,15 €
2020/00000870	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 38,15 €
2020/00000871	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 38,15 €
2020/00000872	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 21,50 €
2020/00000873	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 46,30 €
2020/00000874	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 56,50 €
2020/00000875	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 33,90 euros
2020/00000876	25-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 46,61 euros
2020/00000877	25-05-2020	SOLUCITUD PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL CON MOTIVO DEL COVID-19 FRANCISCA LUQUE
2020/00000878	25-05-2020	SOLICITUD PLAN EMERGENCIA SOCIAL CON MOTIVO DEL COVID-19
2020/00000879	25-05-2020	SOLICITUD PLAN EMERGENCIA SOCIAL CON MOTIVO DEL COVID-19
2020/00000880	26-05-2020	SEGURIDAD SOCIAL MES DE ABRIL 2020
2020/00000881	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 14,00 euros
2020/00000882	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 40,55 euros
2020/00000883	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 40,28 euros
2020/00000884	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

		Telecastro S.L. por importe de 45,50 euros
2020/00000885	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 8,33 euros
2020/00000886	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 8,33 euros
2020/00000887	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 8,33 euros
2020/00000888	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 8,33 euros
2020/00000889	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 43,77 euros
2020/00000890	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 45,04 euros
2020/00000891	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 45,50 euros
2020/00000892	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 15,50 euros
2020/00000893	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 22,63 euros
2020/00000894	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 28,88 euros
2020/00000895	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 34,98 euros
2020/00000896	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 34,98 euros
2020/00000897	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 34,98 euros
2020/00000898	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 38,67 euros
2020/00000899	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 38,15 euros
2020/00000900	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 38,15 euros
2020/00000901	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 21,50 euros
2020/00000902	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 46,30 euros
2020/00000903	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 51,00 euros
2020/00000904	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 33,90 euros
2020/00000905	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de telecomunicaciones a Telecastro S.L. por importe de 46,61 euros
2020/00000906	26-05-2020	Calle Baño lote 5
2020/00000907	26-05-2020	Calle Baño lote 6
2020/00000908	26-05-2020	Calle Baño lote 8

Código seguro de verificación (CSV):



A9BB 5917 E69B 591C 6E87

A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00000909	26-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Gloria López Romero por importe de 990,01 euros
2020/00000910	26-05-2020	Solicitud de Ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19 de Abdelfattag Ghalam
2020/00000911	26-05-2020	Solicita Ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000912	26-05-2020	Solicitud ayuda plan de Emergencia social Covid-19 Abdelletif El Rhannaoui
2020/00000913	26-05-2020	Solicitud Ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19 de M ^a del Carmen Doncel Delgado
2020/00000914	26-05-2020	Solicitud de Ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19 de Pablo Pulido Luque
2020/00000915	26-05-2020	Solicitud Ayuda Plan Emergencia Social Covid-19 de Samira Bourbia
2020/00000916	27-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Sandra Cañasveras Navarro por importe de 356,95 euros
2020/00000917	27-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Sandra Cañasveras Navarro por importe de 333,23 euros
2020/00000918	27-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de flores a Funeraria Tanatorio Sánchez Redondo S.L. por importe de 93,50 euros
2020/00000919	27-05-2020	Adjudicar contrato menor por cuotan anual a Federación Andaluza de Municipios y Provincias por importe de 468,54 euros
2020/00000920	27-05-2020	SOLICITA AYUDA PLAN EMERGENCIA SOCIAL COVID-19
2020/00000921	27-05-2020	Solicitud Ayuda Plan Emergencia Social Covid-19 de Rachida Miloudi Fares
2020/00000922	27-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000923	27-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000924	27-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000925	27-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000926	27-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000927	27-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000928	27-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000929	27-05-2020	ADJUNTA DOCUMENTACION SOBRE SOLICITUD DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL COVID-19
2020/00000930	27-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000931	27-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000932	27-05-2020	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE ABRIL
2020/00000933	27-05-2020	Denuncia por obra sin licencia de Cristóbal Jiménez Rodríguez en carretera de granada, 1.
2020/00000934	27-05-2020	Aprobación liquidación Seguridad Social del PMD, periodo Abril 2020, importe 1.410,63 euros
2020/00000935	28-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de transporte a José Luis Aguilera Arjona por importe de 411,40 euros

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00000936	28-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Joaquin Bracero Montes por importe de 254,10 euros
2020/00000937	28-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000938	28-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000939	28-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000940	28-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000941	28-05-2020	Solicitud Ayuda Plan Emergencia Social Cocid-19 de Raúl Pozo Arévalo
2020/00000942	28-05-2020	CONTRATACION PERSONAL GRADO TRABAJADOR SOCIAL AYUDAS COVID 19
2020/00000943	28-05-2020	CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL AREA DE SERVICIOS SOCIALES, CON MOTIVO DE CONCESIÓN DE AYUDAS COVID 19
2020/00000944	28-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000945	29-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000946	29-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de hormigón a Hormigones Castro del Río por importe de 254,10 euros
2020/00000947	29-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de camión cesta a Guadalec 2015 S.L. por importe de 686,07 euros
2020/00000948	29-05-2020	Adjudicar contrato menor por mantenimiento de extintores a Rafael Bellido López por importe de 735,73 euros
2020/00000949	29-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de desinfección a Agrotécnicas de Conservación S.L. por importe de 2.904,00 €
2020/00000950	29-05-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de control de plagas a Técnicas en Plagas por importe de 187,55 euros
2020/00000951	29-05-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Eurocomercial Villatoro S.L. por importe de 40,50 euros
2020/00000952	29-05-2020	Aprobar el gasto para abonar a Hormigones Castro del Río la factura por importe de 914,76 euros obras consistente en la adecuación de Calle Baño de Castro del Río
2020/00000953	29-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000954	31-05-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000955	31-05-2020	COMPRA Y GANA. CAMPAÑA DE FOMENTO DEL CONSUMO LOCAL Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL POR EL COVID-19
2020/00000956	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000957	01-06-2020	REQUERIMIENTO JUNTA DE ANDALUCÍA; PREMIO JUBILACION ANTICIPADA A FRANCISCO PALOS CARRETERO
2020/00000958	01-06-2020	REQUERIMIENTO JUNTA DE ANDALUCÍA: PREMIOS DE JUBILACION MANUEL ALBA AGUILERA
2020/00000959	01-06-2020	REQUERIMIENTO JUNTA DE ANDALUCÍA: PREMIO JUBILACION ANTICIPADA A JOSE ALCARAZ MOYANO
2020/00000960	01-06-2020	SOLUCITUD PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL CON MOTIVO DEL COVID-19

Código seguro de verificación (CSV):



A9BB 5917 E69B 591C 6E87

A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00000961	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000962	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000963	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00000964	01-06-2020	Solicitud Ayuda de Emergencia Social Covid-19 de M ^a del Carmen Martos Urbano
2020/00000965	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00000966	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000967	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000968	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000969	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000970	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000971	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000972	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000973	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000974	01-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000975	01-06-2020	Aprobación nomina mayo 2020 de monitores del PMD, por importe de 2.842,72 euros
2020/00000976	02-06-2020	CONTRATO PUNTO LIMPIO JUNIO 2020
2020/00000977	02-06-2020	CONCORDANCIA DEL PROYECTO DE EJECUCION CON EL PROYECTO BASICO CON EL QUE SE CONCEDIO LICENCIA DE OBRAS
2020/00000978	02-06-2020	Adecuación Calle HUERTEZUELA II
2020/00000979	02-06-2020	Adecuación Calle HUERTEZUELA II
2020/00000980	02-06-2020	Adecuación Calle HUERTEZUELA II
2020/00000981	02-06-2020	Adecuación Calle HUERTEZUELA II
2020/00000982	02-06-2020	Adecuación Calle HUERTEZUELA II
2020/00000983	02-06-2020	Adecuación CALLE HUERTEZUELA I
2020/00000984	02-06-2020	Adecuación CALLE HUERTEZUELA I
2020/00000985	02-06-2020	Adecuación CALLE HUERTEZUELA I
2020/00000986	02-06-2020	Adecuación CALLE HUERTEZUELA I
2020/00000987	02-06-2020	Adecuación CALLE HUERTEZUELA I
2020/00000988	02-06-2020	CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR
2020/00000989	02-06-2020	CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MENOR EN CALLE CARDADORES 20
2020/00000990	02-06-2020	CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS MENORES EN CALLE ANTONIO MACHADO 57
2020/00000991	02-06-2020	CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS MENORES EN CALLE JOSE DEL RIO, 9
2020/00000992	02-06-2020	SOLICITUD PLAN EMERGENCIA SOCIAL CON MOTIVO DEL COVID-19

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00000993	02-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000994	03-06-2020	Solicitud Ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19 de Monserrat Mingorance Alcalde
2020/00000995	03-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000996	03-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000997	03-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00000998	03-06-2020	Levantamiento de suspensión de órganos colegiados covid-19
2020/00000999	03-06-2020	Proceso selectivo para la provisión en interinidad de la plaza de administrativo en el registro de entrada por concurso de méritos
2020/00001000	03-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001001	03-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001002	03-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001003	03-06-2020	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE ABRIL
2020/00001004	03-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001005	03-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001006	03-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001007	03-06-2020	En virtud de la solicitud de subvención a la Diputación de Córdoba destinada a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental para el año 2020, modalidad B
2020/00001008	03-06-2020	En virtud de la solicitud de subvención a la Diputación de Córdoba destinada a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental para el año 2020, modalidad A
2020/00001009	04-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001010	04-06-2020	Aprobación abono factura Canon servicios energéticos mayo 2020, por importe de 17.898,73 euros
2020/00001011	04-06-2020	DENUNCIA POR OBRA SIN LICENCIA A PEDRO JOSE MARTINEZ URBANO EN CAMINO DE JAEN PK 2.100
2020/00001012	04-06-2020	Junta de Gobierno Local 08/06/2020
2020/00001013	04-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001014	04-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001015	04-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001016	05-06-2020	Junta de Gobierno Local 08/06/2020
2020/00001017	05-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001018	05-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00001019	05-06-2020	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PL 1TRIMESTRE2020
2020/00001020	05-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00001021	05-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00001022	05-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00001023	07-06-2020	Concesión directa de subvención a futuro singular castro del río- Córdoba, por importe de 10.351,51 €, para paliar gatos ocasionados por COVID19.
2020/00001024	08-06-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Rosa María Caravaca Trenas-Hierro por importe de 68,55 euros
2020/00001025	08-06-2020	Adjuntar contrato menor por suministro de material a Mármoles Hnos. López por importe de 212,96 euros
2020/00001026	08-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de transporte a Transportes Manuel López Doncel por importe de 609,84 euros
2020/00001027	08-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicios postales a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. por importe de 82,19 euros
2020/00001028	08-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicios informáticos a Empresa Provincial de Informática por importe de 452,73 €
2020/00001029	08-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de suscripción a Wolters Kluwer España S.A. por importe de 2.085,50 euros
2020/00001030	08-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de mantenimiento a Schindler S.A. por importe de 154,11 euros
2020/00001031	08-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de mantenimiento a Schindler S.A. por importe de 154,11 euros
2020/00001032	08-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de mantenimiento a Schindler S.A. por importe de 154,11 euros
2020/00001033	08-06-2020	Solicitud Ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19 de Monserrat Mingorance Alcalde
2020/00001034	08-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00001035	08-06-2020	CONCESION DE SUBVENCION DIRECTA A FUNDACIÓN HOSPITAL JESUS NAZARENO DE CASTRO DEL RIO, POR IMPORTE DE 5.000 € AYUDA ECONOMICA POR EL COVID-19 DESTINADAS A GASTOS DE MATERIAL Y PERSONAL
2020/00001036	08-06-2020	CONCESION DE SUBVENCION DIRECTA A LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, POR IMPORTE DE 10.000 ?
2020/00001037	08-06-2020	Adquisición silla salva escaleras Teatro Municipal Cervantes.
2020/00001038	09-06-2020	Expediente de generación de créditos núm. 4/2020, por subvención IPBS, para empleo social.
2020/00001039	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00001040	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00001041	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00001042	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social COVIC-19
2020/00001043	09-06-2020	Solicitud Ayuda de Emergencia Social Covid-19 de Mª del Carmen Martos Urbano
2020/00001044	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00001045	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001046	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001047	09-06-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de plantas a Sandra M ^a . Cuadra Muñoz por importe de 81,00 euros
2020/00001048	09-06-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de flores a Sandra M ^a . Cuadra Muñoz por importe de 144,00 euros
2020/00001049	09-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de mantenimiento a Rafael Bellido López S.L. por importe de 8,14 euros
2020/00001050	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001051	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001052	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001053	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001054	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001055	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001056	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001057	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001058	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001059	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001060	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001061	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001062	09-06-2020	Relación O / 26 (FACTURAS VARIAS)
2020/00001063	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001064	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001065	09-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001066	10-06-2020	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUD DE AUTORIZACION EN SUELO NO URBANIZABLE DE PLANTA COMPOSTAJE DE ALPERUJO. PROYECTO DE ACTUACION
2020/00001067	10-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001068	10-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001069	10-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001070	10-06-2020	Proceso selectivo por concurso de méritos para la provisión de la plaza de auxiliar de secretaría en interinidad
2020/00001071	10-06-2020	EMPLEO SOCIAL 2020. GONZALO ACOSTA ALAMO
2020/00001072	10-06-2020	EMPLEO SOCIAL 2020. JOSE RUZ CASTILLA
2020/00001073	10-06-2020	EMPLEO SOCIAL 2020. JULIÁN GALLEGO MARTÍNEZ
2020/00001074	10-06-2020	DECRETO DE CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL OBRAS MENORES CALLE/ BAÑO N 31

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00001075	10-06-2020	CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS MENORES EN AVDA DE YESARES,38
2020/00001076	10-06-2020	CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL OBRAS MENORES DOÑA JOSEFA FERNANDEZ GARCIA
2020/00001077	10-06-2020	CONCEDE LICENCIA DE OBRAS MENORES EN C/ LLANA , 7
2020/00001078	10-06-2020	CONCEDE LICENCIA DE OBRAS MENORES EN C/ ARCO,16
2020/00001079	10-06-2020	Relación O / 28
2020/00001080	10-06-2020	CONCEDE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS MENORES EN PLAZA SINAPIA 4
2020/00001081	10-06-2020	CONCEDE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS MENORES EN LLANO DE LA FUENTE 23
2020/00001082	10-06-2020	CONCEDE LICENCIA DE OBRAS MENORES EN C/ MARIANO FUENTES,9
2020/00001083	10-06-2020	CONCEDE LICENCIA DE OBRAS MENORES EN C/ GERMINAL ,1
2020/00001084	10-06-2020	CONCEDE LICENCIA DE OBRAS MENORES EN C/ JULIO DEL RIO,2
2020/00001085	10-06-2020	CONCEDE LICENCIA DE OBRAS MENORES EN AVDA DE YESARES,19 A
2020/00001086	10-06-2020	CONCEDE LICENCIA DE OBRAS CALLE CORREDERA N/ 40
2020/00001087	10-06-2020	CONCEDE LICENCIA DE OBRAS MENORES EN C/ CORDOBA,33
2020/00001088	10-06-2020	CONCEDE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS MENORES EN CALLE TERCIA 5-2º I
2020/00001089	10-06-2020	DEVOLUCION DE FIANZA DE GESTION DE RESIDUOS ANTONIO JESUS PORTILLO PEREA, LICENCIA 53/2019
2020/00001090	10-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001091	10-06-2020	SOLICITUD PLAN EMERGENCIA SOCIAL CON MOTIVO DEL COVID-19
2020/00001092	10-06-2020	Aprobación factura SAD programa Covid 19 mayo 2020, por importe de 875,00 euros
2020/00001093	11-06-2020	Relación O / 29
2020/00001094	11-06-2020	Levantamiento reparo 7-2020 por facturas de Castreña Servicios Asistenciales SLL en concepto de SAD mayo 2020
2020/00001095	11-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001096	12-06-2020	Relación O / 30
2020/00001097	12-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001098	12-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001099	12-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001100	12-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001101	12-06-2020	Solicitud Ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19 de Monserrat Mingorance Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00001102	12-06-2020	Solicitud Ayuda de Emergencia Social Covid-19 de Mª del Carmen Martos Urbano
2020/00001103	12-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001104	12-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001105	12-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001106	12-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001107	12-06-2020	APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD DE OBRA EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN EN EL TALUD DEL CASTILLO DE CASTRO DEL RÍO
2020/00001108	12-06-2020	Solicitud ayuda Plan Emergencia Social COVID-19
2020/00001109	13-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001110	13-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001111	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001112	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001113	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001114	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001115	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001116	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001117	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001118	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001119	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001120	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001121	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001122	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001123	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001124	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de impresión a Imprenta La Gutenberg por importe de 263,80 euros
2020/00001125	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicios veterinarios a Juliana Campaña Erenca por importe de 230,00 euros
2020/00001126	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de electricista a Valeriano Prados Villatoro por importe de 329,48 euros
2020/00001127	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de electricista a Valeriano Prados Villatoro por importe de 213,37 euros
2020/00001128	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de electricista a Valeriano Prados Villatoro por importe de 326,574 euros
2020/00001129	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de electricista a Valeriano Prados Villatoro por importe de 598,95 euros
2020/00001130	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de electricista a Valeriano Prados Villatoro por importe de 115,58 euros
2020/00001131	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de electricista a Valeriano Prados Villatoro por importe de 973,08 euros

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00001132	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de electricista a Valeriano Prados Villatoro por importe de 762,30 euros
2020/00001133	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de electricista a Valeriano Prados Villatoro por importe de 155,00 euros
2020/00001134	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por servicio de electricista a Valeriano Prados Villatoro por importe de 481,22 euros
2020/00001135	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001136	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por gastos de transporte de animales a Asociación Animales Abandonados Dejan Huella por importe de 200,00 euros
2020/00001137	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001138	15-06-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Antonio J. Garrido Garrido por importe de 465,85 euros
2020/00001139	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001140	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001141	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001142	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001143	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001144	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001145	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001146	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001147	15-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001148	15-06-2020	Convocatoria Comisión Ordinaria de Hacienda de 18 de junio de 2020
2020/00001149	15-06-2020	Comisión Informativa Genral del 18 de junio de 2020
2020/00001150	15-06-2020	Comisión Informativa General EXTRAORDINARIA del 15 de junio de 2020
2020/00001151	15-06-2020	Pleno Extraordinario 18 de junio de 2020
2020/00001152	15-06-2020	Corrección error material: Comisión Informativa General EXTRAORDINARIA del 15 de junio de 2020
2020/00001153	16-06-2020	Adjudicar contrato menor por póliza de seguro a Generali España S.A. por importe de 299,06 euros
2020/00001154	16-06-2020	Adjudicar contrato menor por póliza de seguro a Generali España S.A. por importe de 264,37 euros
2020/00001155	16-06-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Insigna Uniformes S.L. por importe de 49,34 euros
2020/00001156	16-06-2020	Adjudicar contrato menor por suministro de material a Cepillos Guillem S.L. por importe de 469,15 euros
2020/00001157	16-06-2020	Abonar a Tuberías y válvulas del sur S.L. la factura por importe de 926,87 euros correspondiente al suministro del lote 4 obra calle Baño
2020/00001158	17-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001159	17-06-2020	Aprobación Relación de Obligaciones O / 31

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2020/00001160	18-06-2020	Relación O / 32
2020/00001161	19-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001162	19-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001163	19-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001164	19-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001165	19-06-2020	Solicitud ayuda Plan de Emergencia Social Covid-19
2020/00001166	19-06-2020	Relación O / 33
2020/00001167	19-06-2020	NOMINA DE JUNIO Y EXTRA, 2020
2020/00001168	19-06-2020	PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020 (13.5.2020)
2020/00001169	19-06-2020	EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2/2020, APLICACION SUPERAVIT PRESUPUESTARIO, PAR SALDAR LA CUENTA 413 DE ACREEDORES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO A 31.12.2019.
2020/00001170	19-06-2020	Relación O / 34

Tras ello, por los Sres. ediles se toma conocimiento de los mismos.

5. DICTAMEN SOBRE EL CAMBIO DE PERIODICIDAD DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se procede a continuación a dar cuenta del Dictamen aprobado en la Comisión Informativa General de fecha 18 de junio:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río en la sesión plenaria extraordinaria de 26 de Junio de 2019, en el que se dispone en su punto once “Dar cuenta del nombramiento de los miembros de la junta de gobierno local y tenientes alcalde”, en el que se acuerda en el punto Segundo.- “[...] las sesiones de la junta de gobierno local tendrán una periodicidad quincenal, celebrándose sesión los primeros y terceros miércoles del mes, a las doce horas. En el caso de que el día señalado para la sesión fuese festivo o bien su convocatoria no fuese realizada por cualquier otra causa, esta será convocada para otro día de la semana en la que hubiere correspondido la celebración de la sesión ordinaria”.

En virtud del artículo 112 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“1. La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva, a convocatoria del Alcalde o Presidente, dentro de los diez días siguientes a aquél en que éste haya designado los miembros que la integran.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



2. En defecto de previsión expresa en el Reglamento orgánico de la entidad, la Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada quince días como mínimo.

3. Corresponde al Alcalde o Presidente fijar, mediante Decreto, el día y hora en que deba celebrarse sesión ordinaria.

4. Las sesiones extraordinarias y las urgentes tendrán lugar cuando, con tal carácter, sean convocadas por el Alcalde.

5. El Alcalde o Presidente podrá en cualquier momento reunir a la Comisión de Gobierno cuando estime necesario conocer su parecer o pedir su asistencia con anterioridad a dictar resoluciones en ejercicio de las atribuciones que le correspondan.

6. Las sesiones se celebrarán en la Casa Consistorial, Palacio Provincial o edificio que sea sede de la entidad, salvo en los supuestos de fuerza mayor.”

Y en virtud del artículo 22.2. s) de la Ley 7/1985 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 112 del Decreto 2568/1986, antes citado, se propone a la Comisión Informativa la adopción del siguiente Dictamen favorable para la adopción del correspondiente **ACUERDO** por el Pleno Corporativo:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo *once*, en el punto segundo, de la sesión plenaria organizativa de 26 de Junio de 2019, en los siguientes términos:

“Las sesiones de la Junta de Gobierno Local tendrán una periodicidad quincenal, celebrándose la primera y la tercera semana de cada mes. En el caso de que la Junta de Gobierno local no fuese celebrada dentro de dichas semanas por causa justificada, está será convocada para la próxima semana, celebrándose como mínimo con una periodicidad quincenal”.

SEGUNDO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, el presente acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento.

La Comisión Informativa General dictamina favorable a los efectos de someterlo al pleno como dictamen para su aprobación.”

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el anterior dictamen, aprobándose por unanimidad de los doce ediles presentes en la sesión plenaria.

6. DICTAMEN SOBRE EL CAMBIO DE PERIODICIDAD DE SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

Se procede a continuación a dar cuenta del Dictamen aprobado en la Comisión Informativa General de fecha 18 de junio:

“Visto el acuerdo adoptado en Pleno mediante la sesión plenaria extraordinaria organizativa de 26 de Junio de 2019, en que su punto tres “Periodicidad de las sesiones de pleno” en su acuerdo,

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

dispone: “Primero: Celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno con carácter mensual, siendo el día de celebración el penúltimo jueves de cada mes, a las 19:00 horas en horario invernal y a las 20:00 horas en horario estival”.

Visto el acuerdo adoptado en Pleno de 23 de Enero de 2020, en sesión plenaria ordinaria, en su punto cinco “Cambio de periodicidad sesiones ordinarias plenarias”:

“Primero.- los Plenos Ordinarios se celebrarán todos los jueves, no festivos, últimos de mes, a las 19:00 horas en horario invernal y a las 20:00 horas en horario estival, en primera convocatoria y, en su caso, dos días hábiles después, en segunda convocatoria. Igualmente de forma excepcional y por razón que lo aconseje, que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que exceda dicho adelanto o retraso de 3 días hábiles.

Segundo.- “Las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa General y de la Comisión informativa de Hacienda, tendrán lugar el jueves, no festivo, inmediatamente anterior a la fecha de celebración de la sesión ordinaria. El horario de la Comisión Informativa General será a las 17.00 horas y de la Comisión informativa de Hacienda a las 17:30 horas en primera convocatoria respectivamente y, en su caso, media hora después, en segunda convocatoria.

Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje, que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que dicho adelanto o retraso pueda exceder de 3 días hábiles.”

En virtud del artículo 46 de la ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local y del artículo 80 del Decreto 2568/1986.

Y en virtud del artículo 22.2. s) de la Ley 7/1985 de la Ley Reguladora de Bases, se propone a la Comisión Informativa la adopción del siguiente Dictamen favorable para la adopción del correspondiente **ACUERDO** por el Pleno Corporativo:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario adoptado en la sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de Enero de 2020, de la forma que sigue:

“Los Plenos Ordinarios se celebrarán todos los jueves, no festivos, últimos de mes, a excepción de los meses de julio, agosto y diciembre, a las 19:00 horas en horario invernal y a las 20:00 horas en horario estival, en primera convocatoria y, en su caso, dos días hábiles después, en segunda convocatoria. Igualmente de forma excepcional y por razón que lo aconseje, que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que exceda dicho adelanto o retraso de 3 días hábiles.

Las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa General y de la Comisión informativa de Hacienda, tendrán lugar el jueves, no festivo, inmediatamente anterior a la fecha de celebración de la sesión ordinaria plenaria. El horario de la Comisión Informativa General será a las 17.00 horas y de la Comisión informativa de Hacienda a las 17:30 horas en primera convocatoria respectivamente y, en su caso, media hora después, en segunda convocatoria.

Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje, que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que dicho adelanto o retraso pueda exceder de 3 días hábiles”.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



SEGUNDO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, el presente acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento.”

La Comisión Informativa General dictamina favorable a los efectos de someterlo al pleno como dictamen para su aprobación.”

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el anterior dictamen, aprobándose por unanimidad de los doce ediles presentes en la sesión plenaria.

7. DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN DE LOS TENIENTES ALCALDE.

El Sr. Alcalde da la palabra a D^a María Ángeles Luque Millán, que procede a dar cuenta del Dictamen aprobado en la Comisión Informativa General de fecha 18 de junio:

“Visto el acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, adoptado en la sesión plenaria extraordinaria del día 26 de Junio de 2019, en el que se recoge *en su punto nueve* “Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación local”, la adopción entre otros del siguiente acuerdo:

“Segundo.- Determinar que los cargos de primer y segundo tenientes de alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por las tareas y funciones propias del cargo, con derecho a una retribución anual pagadera en 14 mensualidades, con una dedicación del 60% y 80% y por importe de 17.463,64 y 21.160,45 euros respectivamente, con efectos desde el día 26 de Junio de 2019.”

Visto el acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2019, en el que se acordó la modificación de la organización municipal, comisiones informativas, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación y representación en órganos colegiados, disponiendo entre otras modificaciones del pleno organizativo:

“Respecto al segundo teniente de alcalde, su dedicación será del 100% y la dedicación de la primera teniente de alcalde será del 80% sin variación de sus retribuciones”.

En virtud del artículo 75 ter), ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, de ahora en adelante (LRBRL) “*Artículo 75 ter. Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva.*”

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de esta Ley, la prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

d) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 3.001 y 10.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de tres.”

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos de pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Y en virtud del artículo 22.2. s) de la Ley 7/1985 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 75 ter) de la ley 7/1985 antes citado, se propone a la Comisión Informativa la adopción del siguiente Dictamen favorable para la adopción del correspondiente **ACUERDO** por el Pleno Corporativo:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de dedicación de los siguientes miembros de la corporación, quedando de la forma que sigue a continuación:

Determinar que los cargos de primer y segundo tenientes de alcalde realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial respectivamente, por tareas y funciones propias del cargo, con una dedicación exclusiva del 100% en el primer caso, y una dedicación parcial del 80% en el segundo caso, sin modificación de sus retribuciones, acordadas en la sesión plenaria organizativa de 26 de Junio de 2019.

SEGUNDO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, el presente acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de personal, al Sr Interventor de Fondos y a la Sra. Tesorera.”

La Comisión Informativa General dictamina favorable a los efectos de someterlo al pleno como dictamen para su aprobación.”

Por parte del Sr. Alcalde se da la palabra a la portavoz del IU, que pregunta sobre cuanto supone la dedicación del 80%, que es contestada por D^a Ana Rosa Ruz Carpio, que señala que su dedicación es prácticamente exclusiva para el ayuntamiento, lo que ocurre es que se mantiene ese 20 % libre para poder continuar como abogada colegiada, una vez terminada la legislatura.

Tras el debate producido entre la segunda Teniente Alcalde y la Concejala de Izquierda Unida Marisa Ruz, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el anterior dictamen, aprobándose por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, 3 (Izquierda Unida) y 1 (PSOE) de los doce ediles, presentes en la sesión plenaria.

8. DICTAMEN SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Julio Criado Gámiz, que procede a dar cuenta del Dictamen aprobado en la Comisión Informativa General de fecha 18 de junio:

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



“El Ayuntamiento de Castro del Río, se encuentra en redacción del texto refundido del planeamiento vigente del municipio de Castro del Río, al amparo del programa de planeamiento urbanístico 2018 de la Diputación de Córdoba.

En la redacción del citado texto refundido se encuentran una serie de deficiencias y suspensiones pendientes de subsanación derivadas de las resoluciones de aprobación definitivas relativas a distintos documentos de planeamiento vigente.

Previamente a proceder con la tramitación del referido proyecto (Texto Refundido), se requiere la subsanación de los siguientes documentos:

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castro del Río, redactadas por Antonio Clavero Rodríguez Carretero y aprobadas definitivamente con suspensiones (ADs) Por la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba de fecha 14 de junio de 1991.
- Modificación Puntual de las NNSS de Castro del Río para reajuste del ámbito de la UE-PA-2 “Conexión calle Trastorre-Calle Agujero”, redactada por Felipe Romero Pérez y aprobada definitivamente con suspensiones (ADs) por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba con fecha 1996.
- Documento de Subsanación Parcial de deficiencias y Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, relativa a ordenación de diversas unidades de ejecución, realineaciones, ordenanzas y otras determinaciones en suelo urbano y urbanizable, redactado por Francisco Carbonero Ruz, técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba y aprobado definitivamente con suspensiones por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 25 de junio de 2000.”
- Modificación de Normas subsidiarias PP2 a instancias de Gálvez Romero S.A y Hnos. Calderón del Río, redactado por Felipe Romero Pérez y aprobada definitivamente con suspensiones por la Comisión Provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 23 de abril de 2008.

Se recogen dos documentos que integran la subsanación de deficiencias de los cuatro instrumentos de planeamiento enumerados anteriormente.

Un primer documento (DOCUMENTO-1), GEX 218/2020, redactado por el SAU GUADAJOZ que integra la subsanación de las suspensiones de los siguientes documentos:

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castro del Río, redactadas por Antonio Clavero Rodríguez Carretero y aprobadas definitivamente con suspensiones (ADs) Por la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba de fecha 14 de junio de 1991.
- Modificación Puntual de las NNSS de Castro del Río para reajuste del ámbito de la UE-PA-2 “Conexión calle Trastorre-Calle Agujero”, redactada por Felipe Romero Pérez y aprobada definitivamente con suspensiones (ADs) por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba con fecha 1996.
- Documento de Subsanación Parcial de deficiencias y Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, relativa a ordenación de diversas unidades de ejecución, realineaciones, ordenanzas y otras determinaciones en suelo urbano y urbanizable, redactado por Francisco Carbonero Ruz, técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba y aprobado definitivamente con suspensiones por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 25 de junio de 2000.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Un segundo documento, (DOCUMENTO-2), GEX 218/2020, redactado por el departamento de obras y urbanismo de este Ayuntamiento, que integra la subsanación de las deficiencias del siguiente documento:

- Modificación de Normas subsidiarias PP2 a instancias de Gálvez Romero S.A y Hnos. Calderón del Río, redactado por Felipe Romero Pérez y aprobada definitivamente con suspensiones por la Comisión Provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 23 de abril de 2008.

El 5 de Febrero de 2020, Número de Registro de entrada 591, se recibe por el Ayuntamiento de Castro del Río, informe técnico de subsanación de deficiencias, bajo el siguiente título “Informe previo a aprobación de planeamiento general”, elaborado por el SAU GUADAJOZ.

Con fecha 21 de Febrero de 2020, se emite informe por parte del Arquitecto técnico municipal, Don Antonio José Millán Elías, bajo el título “Informe previo a Aprobación instrumento de planeamiento”.

Con fecha 15 de Junio de 2020, se emite Informe de Secretaría sobre la tramitación del procedimiento a seguir para la aprobación de los documentos de subsanación de deficiencias de los cuatro instrumentos de planeamiento enumerados anteriormente.

En virtud del artículo 22.2 c) de la ley 7/1985 de la ley reguladora de las bases de régimen local, se propone a la comisión informativa la adopción del siguiente Dictamen favorable para la adopción del correspondiente **ACUERDO** por el Pleno Corporativo:

PRIMERO.- Aprobación del Documento 1, GEX 218/2020, redactado por el SAU GUADAJOZ, que contempla la subsanación de las suspensiones de:

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castro del Río, redactadas por Antonio Clavero Rodríguez Carretero y aprobadas definitivamente con suspensiones (ADs) Por la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba de fecha 14 de junio de 1991.
- Modificación Puntual de las NNSS de Castro del Río para reajuste del ámbito de la UE-PA-2 “Conexión Calle Trastorre-Calle Agujero”, redactada por Felipe Romero Pérez y aprobada definitivamente con suspensiones (ADs) por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba con fecha 1996.
- Documento de Subsanación Parcial de deficiencias y Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, relativa a ordenación de diversas unidades de ejecución, realineaciones, ordenanzas y otras determinaciones en suelo urbano y urbanizable, redactado por Francisco Carbonero Ruz, técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba y aprobado definitivamente con suspensiones por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 25 de junio de 2000.

SEGUNDO.- Elevar de nuevo el Expediente a la Comisión Provincial de la ordenación del territorio y urbanismo Córdoba, para su aprobación definitiva si procede, relativo a las “Normas Subsidiarias (NNSS) de planeamiento municipal Castro del Río, (resolución de 1991).

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión Provincial de la ordenación del territorio y urbanismo Córdoba a los efectos de toma de conocimiento de conformidad, con el artículo 33 de la LOUA y a tenor de lo dispuesto en las resoluciones citadas, en el expediente relativo a la subsanación de

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



deficiencias de la modificación puntual NNSS de Castro del Río para reajuste del ámbito de la UE-PA-2 “Conexión Calle Trastorre- Calle Agujero”. (Resolución de 1996).

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión Provincial de la ordenación del territorio y urbanismo Córdoba a los efectos de toma de conocimiento de conformidad, con el artículo 33 de la LOUA y a tenor de lo dispuesto en las resoluciones citadas, en el expediente relativo a la subsanación parcial de deficiencias y modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Castro del Río, relativa a ordenación de diversas unidades de Ejecución ,realineaciones, ordenanzas y otras determinaciones en suelo urbano y urbanizable (resolución de 2000).

QUINTO.- Aprobación del **Documento 2.-**,GEX 218/2020, redactado por el departamento de obras y urbanismo de este Ayuntamiento, “Documento del cumplimiento de la resolución para subsanación de deficiencias del plan general de ordenación urbanística de Castro del Río relativa a la redelimitación del sector residencial pp-2”.

SEXTO.- Remisión del Expediente relativo a la subsanación de deficiencias del plan general de ordenación urbanística de Castro del Río relativa a la redelimitación del sector residencial pp-2, a la Comisión Provincial de la ordenación del territorio y urbanismo Córdoba, a los efectos de toma de conocimiento de conformidad, con el artículo 33 de la LOUA y a tenor de lo dispuesto en las resoluciones citadas. (Resolución de 2008).

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento del Castro del Río y en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de su general conocimiento.

La Comisión Informativa General dictamina favorable a los efectos de someterlo al pleno como dictamen para su aprobación”.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el anterior dictamen, aprobándose por unanimidad de los doce ediles presentes en la sesión plenaria.

9. DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y CREACIÓN DE UNA MESA POR EL DIÁLOGO SOCIAL Y ECONÓMICO.

El Sr. Alcalde da la palabra a D^a. María Isabel Ruz García, que procede a dar cuenta del Dictamen aprobado en la Comisión Informativa General de fecha 18 de junio:

“Visto la moción presentada por el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Castro del Río.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO, RELATIVA A;

Convocatoria y Creación de MESA POR EL DIÁLOGO SOCIAL Y ECONÓMICO.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos de pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Durante la situación de excepcionalidad mundial generada por la pandemia del COVID19, en el ámbito local, el Grupo Municipal de Izquierda Unida se ha situado del lado del compromiso y de la colaboración desde el diálogo y el entendimiento, compartiendo la lucha común que está afectando gravemente a la salud y a la integridad y vida cotidiana de nuestros vecinos y vecinas.

Ahora que va acercándose una nueva etapa de desescalada, que viene a revertir de manera paulatina las medidas adoptadas durante la declaración del Estado de Alarma, entendemos que la grave crisis sanitaria, social y económica a la que nos hemos visto abocados requieren también de medidas excepcionales, y hoy más que nunca se aborden desde el LLAMAMIENTO A LA UNIDAD Y AL DIALOGO. El objetivo debe ser situarnos en el marco del encuentro social y las medidas de actuación que deben diseñarse para un efectivo PLAN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL MUNICIPAL.

Para eso, este Grupo Municipal propone el Pleno del Ayuntamiento de Castro del Río para su debate y aprobación, las siguientes medidas:

1. Que se convoque la CREACIÓN de una mesa por el MESA POR EL DIÁLOGO SOCIAL Y ECONÓMICO del municipio de Castro del Río.
2. Dar traslado y participación a partidos políticos, asociaciones empresariales, sindicatos, entidades sociales y colectivas representativas de la sociedad castrera.”

La Comisión Informativa General dictamina favorable a los efectos de someterlo al pleno como dictamen para su aprobación”.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el anterior dictamen, aprobándose por unanimidad de los doce ediles presentes en la sesión plenaria.

10. DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Julio Criado Gámiz, que procede a dar cuenta del Dictamen aprobado en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 18 de junio:

“Vista la necesidad de adaptar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por de Licencias Urbanísticas a las nuevas pautas establecidas los cambios que se han producido en la normativa urbanística, su adaptación a las normas tributarias y dotar de una mayor efectividad la gestión de la misma.

Por providencia de fecha 12 de junio de 2020, que figura en el expediente GEX 1561/2020, se ha instado inicio de expediente y elaboración de informes preceptivos en relación con la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Visto que por los servicios de Tesorería y Urbanismo se ha elaborado proyecto de modificación de la citadas ordenanza.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Vistos los informes favorables emitidos por la secretaria e interventor municipales de fecha 15 de junio de 2020 y que constan en el expediente GEX 1561/2020.

Y en virtud del artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 de la Ley Reguladora de Bases, se propone a la Comisión Informativa la adopción del siguiente Dictamen favorable para la adopción del correspondiente **ACUERDO** por el Pleno Corporativo:

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS. EN LOS TÉRMINOS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Queda redactado como a continuación se detalla:

Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas locales (TRLRHL), establece la tasa por Licencias urbanísticas, que regulará por la presente Ordenanza Fiscal redactada conforme a lo dispuesto en las normas contenidas en la sección 3ª del capítulo III del título I del TRLRHL, antes citado.

ARTÍCULO 2º: Modificación del punto 1. Que queda redactado como sigue:

- 1. El hecho imponible está determinado por la actividad municipal desarrollada con motivo de las instalaciones, construcciones, obras o cualquier otro acto de edificación y uso del suelo en general que, según los artículos 169 y 169.bis de la Ley 7/202, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esté sujeto a previa licencia o declaración responsable; siempre que dicha actividad municipal tenga por objeto verificar si los mismos se realizan con sujeción a las normas urbanísticas de edificación y policía vigentes, que son conformes al destino y uso previstos, que no atentan contra la armonía del paisaje y condiciones de estética, que cumplen con las condiciones técnicas de seguridad, salubridad, higiene y saneamiento, y finalmente, que no exista ninguna prohibición de interés artístico, histórico o monumental, todo ello como presupuesto necesario para la concesión de la oportuna Licencia o Declaración Responsable.*

ARTÍCULO 3º: Se modifica quedando redactado como sigue:

Son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas, y las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de Diciembre. Incluso el Estado, Comunidad Autónoma y demás Administraciones Públicas -excepto el propio Ayuntamiento- y las empresas explotadoras de Servicios Públicos, que solicitan licencia o autorización para la Realización de las obras o construcciones a que la presente Ordenanza se refiere, así como aquellas que las ejecuten sin haberla obtenido, o por los actos de comprobación posterior de declaración responsable o comunicación previa.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Serán sustitutos del contribuyente, los constructores o contratista de las obras o construcciones.

ARTÍCULO 4º: Se modifica el artículo y queda redactado como sigue:

Serán responsables subsidiarios del pago de los derechos que regula esta Ordenanza, los propietarios, poseedores o usuarios por cualquier título de los inmuebles en los que se realicen las instalaciones o se ejecutan las obras, siempre que se haya llevado a cabo con su conformidad, expresa o tácita, y sin abuso de derecho.

ARTÍCULO 6º: Se modifica el párrafo primero que queda redactado como sigue:

Los tipos a aplicar por cada Licencia que deba otorgarse o actividad municipal desarrollada con motivo de los hechos impositivos descritos, serán los siguientes:

ARTÍCULO 7º: Se modifica el punto 1. Que queda redactado como sigue:

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se formula la oportuna solicitud de la preceptiva licencia, declaración o comunicación previa o desde que se realice o ejecute cualquier construcción u obra a las que se refieren el artículo 8 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía o norma que lo sustituya y las contempladas en la presente Ordenanza, sin haberla obtenido, así como por el acto de control o comprobación posterior de declaración responsable o comunicación previa.

ARTÍCULO 8º: Se modifican los puntos 1. y 2;, el punto 7 y el apartado b) del punto 9, que quedan redactados como sigue:

- 1. Las personas interesadas en la obtención de una Licencia o autorización para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa que supongan hecho imponible de la tasa; presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud con especificación detallada de la naturaleza, extensión y alcance de la obra o instalación a realizar, lugar de emplazamiento, presupuesto del coste previsto de la obra, firmado por el que tenga a su cargo los trabajos o por el facultativo competente, y en general contendrá la citada solicitud toda la información necesaria para la exacta aplicación de la tasa.*
- 2. La solicitud podrá ser formulada por el interesado o por el contratista o promotor de las obras, pero deberá hacerse constar el nombre y domicilio del propietario del inmueble, y será acompañada tanto a la solicitud de licencia como a las declaraciones previas, en su caso. El pago de la tasa se realizará con ocasión de la presentación de la solicitud de licencia previa, mediante liquidación ó en caso de declaración responsable o comunicación previa, mediante autoliquidación; no expidiéndose la licencia, sin que se haya cumplido previamente el requisito de pago; sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio en cualquiera de los casos.*
- 7. Las liquidaciones o autoliquidaciones por declaración previa realizada del hecho imponible objeto de autorización, tendrán inicialmente el carácter provisional hasta que sean expedidas las correspondientes liquidaciones definitivas, previa comprobación administrativa del hecho*

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



imponible y de su valoración, o bien haya transcurrido el plazo de cinco años contados a partir de la expedición de la licencia sin haberse comprobado dichas liquidaciones iniciales.

9.

b) La ejecución de las obras queda sujeta a vigilancia, fiscalización y revisión del Ayuntamiento quién la ejercerá a través de sus técnicos y agentes. Independientemente de esta inspección, los interesados vendrán obligados a solicitar la comprobación de las obras en las fases o estados determinados. A estos efectos y de conformidad con lo autorizado en el artículo 141 de la Ley General Tributaria, los funcionarios municipales expresamente designados en función de inspectores, podrán entrar en las fincas, locales de negocios y demás establecimientos o lugares en que se desarrollen actividades sometidas a gravamen por ésta Tasa, acompañados de los técnicos necesarios que emitirán informe y levantarán acta. Cuando el dueño o morador de la finca o edificio, o la persona bajo cuya custodia se halle el mismo, se opusiera a la entrada de los inspectores, se llevará a cabo su reconocimiento previa autorización escrita del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Cuando se trate del domicilio particular, se obtendrá oportuno mandamiento judicial.

ARTÍCULO 9º: Se suprime la referencia al art. 77 recogida en el punto 2.

SEGUNDO: Una vez aprobada provisionalmente la modificación, someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza, es decir, la redacción con las modificaciones que se han introducido. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.”

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dictamina favorable a los efectos de someterlo al pleno como dictamen para su aprobación”.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el anterior dictamen, aprobándose por unanimidad de los doce ediles presentes en la sesión plenaria.

11. DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Julio Criado Gámiz, que procede a dar cuenta del Dictamen aprobado en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 18 de junio:

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos de pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Vista la necesidad de adaptar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a las nuevas pautas establecidas por el Artículo 169 y 169.bis, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como la adaptación de las normas de gestión del impuesto para una mayor eficiencia y eficacia del supuesto de hecho que persigue y dotar de mayor agilidad los procedimientos establecidos para el otorgamiento de las autorizaciones de obras a las que se refiere la ordenanza fiscal y los supuestos marcados por la Ley.

Por providencia de fecha 12 de junio de 2020, que figura en el expediente GEX 1548/2020, se ha instado inicio de expediente y elaboración de informes preceptivos en relación con la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Visto que por los servicios de Tesorería y Urbanismo se ha elaborado proyecto de modificación de la citadas ordenanza.

Vistos los informes favorables emitidos por la secretaria e interventor municipales de fecha 15 de junio de 2020 y que constan en el expediente GEX 1548/2020.

Y en virtud del artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 de la Ley Reguladora de Bases, se propone a la Comisión Informativa la adopción del siguiente Dictamen favorable para la adopción del correspondiente **ACUERDO** por el Pleno Corporativo:

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EN LOS TÉRMINOS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECIMIENTO DEL IMPUESTO Y NORMATIVA APLICABLE.-, se modifican los apartados 1 y 2 a), quedando redactados como sigue:

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda la imposición y ordenación en este Municipio del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
2. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se regirá en este Municipio:
 - a) Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

ARTÍCULO 2º: HECHO IMPONIBLE.- Se modifica el apartado 1, que queda redactado como sigue:

1. Constituye el hecho imponible del Impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia previa o acto de control o comprobación de declaración responsable de construcciones, instalaciones y obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



previa o acto de control o comprobación de declaración responsable, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, conforme al art. 169 y 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; siempre que la expedición de la licencia previa o acto de control o comprobación de declaración responsable o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento.

Actos sujetos a licencia de obras.(art. 169)

- α) Los movimientos de tierra, la extracción de áridos, la explotación de canteras y el depósito de materiales.*
- β) Las obras de vialidad y de infraestructuras, servicios y otros actos de urbanización, que deban realizarse al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.*
- χ) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes, salvo el supuesto de ruina física inminente.*
- δ) Cualesquiera otros actos que se determinen reglamentariamente o por el correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística.*

Están también sujetos a previa licencia de obras municipal los actos de construcción, edificación que realicen los particulares en terrenos de dominio público, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que deba otorgar la Administración titular de dicho dominio.

No están sujetos a previa licencia las obras que sean objeto de las órdenes de ejecución a las que se refiere el artículo 158, ni los actos de las Administraciones Públicas necesarios para la ejecución de resoluciones administrativas o jurisdiccionales dirigidas al restablecimiento de la legalidad urbanística.

Tampoco requieren licencia aquellos actos que estén sujetos a declaración responsable o comunicación según lo dispuesto en el artículo 169 bis.

Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa. (art. 169. bis)

1. Están sujetas a declaración responsable ante el Ayuntamiento las siguientes actuaciones urbanísticas:

- a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.*
- b) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.*

ARTÍCULO 5º: SUJETOS PASIVOS.-Modificación de los apartados 1 y 2, que quedan redactados como sigue:

- 1. Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.*

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. *En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.*

ARTÍCULO 9º: DEVENGO.- Se modifica en su totalidad, quedando redactado como sigue:

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia o se haya realizado la declaración previa responsable.

El impuesto se devengará desde el momento en que se inicie la construcción, instalación u obra, aun cuando la misma no disponga de la preceptiva licencia previa o acto de control de declaración responsable o comunicación previa.

2. *Cuando se conceda la preceptiva licencia, o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará a estos efectos liquidación provisional, debiendo realizarse el pago:*
- a) Mediante autoliquidación: las obras menores, conforme al art. 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por procedimiento simplificado, telemático o expedido por el departamento de urbanismo o similar.*
 - b) Resto de obras, no comprendidas en el apartado anterior, mediante liquidación que se realizará por los Servicios Municipales y se notificará al obligado tributario, para que se realice el pago en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.*

ARTÍCULO 10º: GESTIÓN.- se modifica en su totalidad, quedando redactado como sigue:

1. *La gestión del Impuesto, se llevará a cabo por el Órgano de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias; todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.*

- 1.- *El impuesto se exigirá en régimen de autoliquidación, en el caso de las obras menores, conforme al art. 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por procedimiento simplificado, telemático o expedido por el departamento de urbanismo o similar.*

Para el resto de construcciones, instalaciones y obras, el régimen será de liquidación realizada por los Servicios Municipales y notificación al obligado tributario, para que se realice el pago en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

En el caso de exigirse Fianzas o avales previos a la concesión de las Licencias, estos se registrarán por el sistema de autoliquidación si están vinculadas a obras comprendidas en el art. 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía;

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



- y mediante liquidación directa en el resto de los casos. No pudiéndose otorgar licencia hasta el pago efectivo de las fianzas.
- 2.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento, tras la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, según proceda, la cantidad resultante.
 - 3.- Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos pasivos, con ocasión de la solicitud de la licencia previa o acto de control o comprobación de declaración responsable o comunicación previa de construcciones, instalaciones y obras, deberán presentar el documento Presupuesto de Ejecución Material de la obra.
 4. La gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13 y 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y en las demás normas que resulten de aplicación.

ARTÍCULO 11º: REVISIÓN.- *Modificación del artículo que queda redactado como sigue:*

Los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto serán revisables conforme al procedimiento aplicable a la Entidad que los dicte. En particular, cuando dichos actos sean dictados por una Entidad local, los mismos se revisarán conforme a lo preceptuado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Una vez aprobada provisionalmente la modificación, someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza, es decir, la redacción con las modificaciones que se han introducido. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario”

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dictamina favorable a los efectos de someterlo al pleno como dictamen para su aprobación.”

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el anterior dictamen, aprobándose por unanimidad de los doce ediles presentes en la sesión plenaria.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



12. DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, CAPITULO IV, SECCIÓN PRIMERA, ARTICULO 11, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES O UTILIZACIONES PRIVATIVAS DE LAS VÍAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS OCUPACIONES DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO.

El Sr. Alcalde da la palabra a D^a. Inés Alba Aranda, que procede a dar cuenta del Dictamen aprobado en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 18 de junio:

Vista la necesidad de fomentar la actividad comercial como consecuencia de la caída de la misma por el impacto económico y social del COVID-19, se propone la suspensión de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, en cuanto a las tarifas del artículo 11, introduciendo una Disposición transitoria de suspensión, hasta final del presente ejercicio 2020.

Vista la Disposición Adicional 3 del RD 463/2020, de 14 de marzo, tras la modificación efectuada por el RD 465/2020, “Disposición adicional tercera. Suspensión de plazos administrativos”, que en apartado cuarto establece que: “4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.”

Las actividades a que se refiere la sección primera de esta Ordenanza durante lo que resta del año no puedan desarrollarse en absoluto o bien a lo sumo puedan realizarse pero con severas limitaciones que afectarán gravemente a la intensidad de ocupación y rentabilidad (es decir, a los elementos materiales en que se fundamenta la cuantificación de la tasa), y ello además en un contexto de grave quebranto económico de los respectivos titulares y empresas, cuya capacidad económica ha resultado gravemente dañada. Estimándose, por ello, pertinente la modificación de la ordenanza, para adaptarla a las actuales graves circunstancias, conforme a lo previsto en el TRLHL, artículo 24.1, que vincula la cuantía de la tasa a la utilidad; artículo 24.3, que permite en la cuantificación de las tasas considerar la capacidad económica de los obligados; y artículo 26.3, que obliga al prorrateo y devolución de tarifas cuando la ocupación no ha podido tener lugar por causas no imputables al sujeto pasivo.

Visto el informe de Tesorería sobre el carácter económico-financiero, de fecha 21 de mayo, en sentido favorable.

Visto el informe de Intervención, referente a la reducción de ingresos previsibles relativo a la suspensión planteada, de fecha 21 de mayo, en sentido favorable.

Visto el informe de Secretaría de fecha 25 de mayo, sobre el procedimiento a seguir.

Y en virtud del artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 de la Ley Reguladora de Bases, se propone a la Comisión Informativa la adopción del siguiente Dictamen favorable para la adopción del correspondiente **ACUERDO** por el Pleno Corporativo:

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Primero.- Aprobar la modificación del artículo 11, sección primera, capítulo IV, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales o utilidades privativas de las vías públicas, incluidas las ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo, introduciendo la siguiente disposición transitoria:

Disposición transitoria.

El artículo 11º, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales o utilidades privativas de las vías públicas, incluidas las ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo, referente a ocupación de la vía pública con mesas y sillas, queda suspendida, hasta el 31 de diciembre de 2020, declarándose el no devengo y por tanto la no exigibilidad en 2020 de la tasa, con efectos desde la entrada en vigor de la presente modificación.

Segundo.- Exponer al público el expediente durante el período de treinta días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado anuncio, deberá publicarse, en todo caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dictamina favorable a los efectos de someterlo al pleno como dictamen para su aprobación”.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Caravaca que pregunta, si este punto tiene carácter retroactivo, es decir de junio de 2020 a diciembre de 2020, o para todo el año 2020. A lo que se contesta que al no haberse cobrado este año todavía, lo que ocurre es que no se va a cobrar nada por el año 2020.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el anterior dictamen, aprobándose por unanimidad de los doce ediles presentes en la sesión plenaria.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

1. MOCIONES.

1.1. Ratificación de la Urgencia para su inclusión en el Pleno, de las Mociones relativas a los Premios de Jubilación.

En primer lugar, se procede a la votación por el Pleno de la ratificación de la urgencia para su inclusión en el Pleno, de las Mociones relativas a los Premios de Jubilación, que quedará aprobada si se alcanza la mayoría simple.

Antes de realizar la votación por parte de la portavoz de IU, se señala que no se ha recibido información sobre las mismas, que debería tenerse antes de deliberar sobre ellas.

En este momento se solicita un receso de dos minutos.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Tras el receso, el señor Alcalde procede a realizar el llamamiento para el voto. La portavoz de IU, reitera su pregunta sobre la inclusión en el turno de urgentes, en vez de llevarse como un punto del orden del día, respondiéndole que se hace debido a los plazos del procedimiento.

Se somete a votación, siendo aprobada la ratificación de la urgencia por ocho votos a favor y cuatro votos en contra, IZQUIERDA UNIDA (3) y PSOE (1) de los doce ediles presentes en la sesión plenaria.

1.2. Moción Premio de Jubilación de Don Manuel Alba Aguilera.

Se procede por parte del Sr. Alcalde a dar lectura de la moción.

“ACEPTACIÓN REQUERIMIENTO JUNTA DE ANDALUCÍA Nº REE 493.

Con fecha 30/09/2019 se adopta la resolución de Alcaldía por la que se acuerda abonar a Manuel Alaba Aguilera, oficial jefe de la policía del Ayuntamiento, la cantidad de 15.000 euros en concepto de premio por jubilación anticipada.

Mediante escrito de fecha 23 de Enero de 2020, (Registro de Entrada del Ayuntamiento de Castro del Río número 493, de fecha 30 de Enero de 2020, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba requiere al Ayuntamiento de Castro del Río para que anule/subsane el contenido de la resolución mencionada en el antecedente primero, en el plazo de un mes.

Mediante providencia de Alcaldía presidencia de fecha 23 de Marzo de 2020, por la cual se solicita informe jurídico de la Secretaria sobre el procedimiento a seguir para la anulación/subsanación de la resolución de Alcaldía de fecha 30/09/2019.

El 1 de Junio de 2020, por esta Secretaria se emite informe sobre el fondo del asunto y sobre el procedimiento a seguir.

Con fecha 1 de Junio de 2020, se emite resolución de Alcaldía por la que se acuerda iniciar el procedimiento conforme al artículo 65 de la LRBRL, para la aceptación del requerimiento efectuado por la delegación de gobierno para anular el acto, dando traslado del expediente a los interesados emplazándoles para que en el plazo de 10 días presentasen las alegaciones que estimasen pertinentes.

Con fecha 16 de Junio de 2020, Nº REE 2220, se presenta en el registro de entrada del Ayuntamiento de Castro del Río, alegaciones por Don Manuel Alba Aguilera.

Se emite providencia de Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2020, en la que se solicita que por la secretaria se emita informe acerca de las alegaciones presentadas por Don Manuel Alba Aguilera.

Visto el informe de Secretaría de fecha 25 de Junio de 2020 sobre las alegaciones presentadas.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Teniendo en cuenta los plazos ante los que nos encontramos, este Alcalde-Presidente propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Desestimar las alegaciones presentadas por Don Manuel Alba Aguilera.*

SEGUNDO.- *Aceptar el requerimiento de la Junta de Andalucía anulando la resolución de Alcaldía de fecha 30/09/2019, por la que se acuerda abonar a Manuel Alba Aguilera, la cantidad de 15.000 euros en concepto de premio por jubilación anticipada con todos los efectos.*

TERCERO.- *Solicitar el reintegro de las cantidades abonadas a Don Manuel Alba Aguilera, en virtud de acuerdo adoptado en el punto anterior.*

CUARTO.- *Notificar el acuerdo al interesado, advirtiéndole de los recursos que procedan interponer contra el presente acuerdo.”*

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la anterior moción, aprobándose por ocho votos a favor y cuatro votos en contra, IZQUIERDA UNIDA (3), PSOE (1) de los doce ediles presentes en la sesión plenaria.

1.3. Moción Premios de Jubilación de D. Francisco Palos Carretero

Se procede por parte del Sr. Alcalde a dar lectura de la moción.

“ACEPTACIÓN REQUERIMIENTO JUNTA DE ANDALUCÍA Nº REE 494

Con fecha 30/09/2019 se adopta la resolución de Alcaldía por la que se acuerda abonar a Francisco Palos Carretero, la cantidad de 15.000 euros en concepto de premio por jubilación anticipada.

Mediante escrito de fecha 23 de Enero de 2020, (Registro de Entrada del Ayuntamiento de Castro del Río número 494, de fecha 30 de Enero de 2020, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba requiere al Ayuntamiento de Castro del Río para que anule/subsane el contenido de la resolución mencionada en el antecedente primero, en el plazo de un mes.

Mediante providencia de Alcaldía presidencia de fecha 27 de Marzo de 2020, por la cual se solicita informe jurídico de la Secretaria sobre el procedimiento a seguir para la anulación/subsanación de la resolución de Alcaldía de fecha 30/09/2019.

El 1 de Junio de 2020, por esta Secretaria se emite informe sobre el fondo del asunto y sobre el procedimiento a seguir.

Con fecha 1 de Junio de 2020, se emite resolución de Alcaldía por la que se acuerda iniciar el procedimiento conforme al artículo 65 de la LRBRL, para la aceptación del requerimiento efectuado por la delegación de gobierno para anular el acto, dando traslado del expediente a los

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos de pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



interesados emplazándoles para que en el plazo de 10 diez días presentasen las alegaciones que estimasen pertinentes.

Con fecha 4 de Junio de 2020, N° REE 1948, se presenta en el registro de entrada del Ayuntamiento de Castro del Río, petición por Don Francisco Palos Carretero, de las copias del expediente, no siendo posible su entrega el día de su solicitud por no encontrarse empleado posible para su entrega en el Ayuntamiento.

En dicho escrito solicita la suspensión del plazo para presentar alegaciones, no habiéndose contestado la misma se considera desestimada.

No obstante, a los efectos de facilitar el estudio del expediente, siendo la entrega efectiva del expediente el día 9 de Junio de 2020, no se limita la posibilidad de entrega de alegaciones a los interesados posteriormente, teniendo en cuenta la fecha de periodo de plazo para presentar alegaciones desde el día de la entrega efectiva del expediente, 9 de Junio de 2020, la fecha de audiencia finalizaría el día 23 de Junio de 2020, no habiendo recibido por esta Alcaldía alegaciones del citado interesado.

Teniendo en cuenta los plazos ante los que nos encontramos, este Alcalde-Presidente propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-*Aceptar el requerimiento de la Junta de Andalucía anulando la resolución de Alcaldía de fecha 30/09/2019, por la que se acuerda abonar a Francisco Palos Carretero, la cantidad de 15.000 euros en concepto de premio por jubilación anticipada, con todos los efectos.*

SEGUNDO.-*Solicitar el reintegro de las cantidades abonadas a Don Francisco Palos Carretero, en virtud de acuerdo adoptado en el punto anterior.*

TERCERO.-*Notificar el acuerdo al interesado, advirtiéndole de los recursos que procedan interponer contra el presente acuerdo.”*

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la anterior moción, aprobándose por ocho votos a favor y cuatro votos en contra, IZQUIERDA UNIDA (3) y PSOE (1) de los doce ediles, presentes en la sesión plenaria.

1.4. Moción Premios de Jubilación de D. José Alcaraz Moyano.

Se procede por parte del Sr. Alcalde a dar lectura de la moción.

“ACEPTACIÓN REQUERIMIENTO JUNTA DE ANDALUCÍA N° REE 492

Con fecha 30/09/2019 se adopta la resolución de Alcaldía por la que se acuerda abonar a José Alcaraz Moyano, la cantidad de 3.000 euros en concepto de premio por jubilación anticipada.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Mediante escrito de fecha 23 de Enero de 2020, (Registro de Entrada del Ayuntamiento de Castro del Río número 492, de fecha 30 de Enero de 2020, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba requiere al Ayuntamiento de Castro del Río para que anule/subsane el contenido de la resolución mencionada en el antecedente primero, en el plazo de un mes.

Mediante providencia de Alcaldía presidencia de fecha 23 de Marzo de 2020, por la cual se solicita informe jurídico de la Secretaria sobre el procedimiento a seguir para la anulación/subsanación de la resolución de Alcaldía de fecha 30/09/2019.

El 1 de Junio de 2020, por esta Secretaria se emite informe sobre el fondo del asunto y sobre el procedimiento a seguir.

Con fecha 1 de Junio de 2020, se emite resolución de Alcaldía por la que se acuerda iniciar el procedimiento conforme al artículo 65 de la LRBRL, para la aceptación del requerimiento efectuado por la delegación de gobierno para anular el acto, dando traslado del expediente a los interesados emplazándoles para que en el plazo de diez días para que presentasen las alegaciones que estimasen pertinentes.

No habiéndose presentado alegaciones por el interesado.

Teniendo en cuenta los plazos ante los que nos encontramos, este Alcalde-Presidente propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aceptar el requerimiento de la Junta de Andalucía anulando la resolución de Alcaldía de fecha 30/09/2019, por la que se acuerda abonar a José Alcaraz Moyano, la cantidad de 3.000 euros en concepto de premio por jubilación anticipada, con todos los efectos.*

SEGUNDO.- *Solicitar el reintegro de las cantidades abonadas a Don José Alcaraz Moyano, en virtud de acuerdo adoptado en el punto anterior.*

TERCERO.- *Notificar el acuerdo al interesado, advirtiéndole de los recursos que procedan interponer contra el presente acuerdo.”*

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la anterior moción, aprobándose por ocho votos a favor y cuatro votos en contra, IZQUIERDA UNIDA (3) y PSOE (1) de los doce ediles, presentes en la sesión plenaria.

En este momento se solicita un breve receso.

2. INFORMES DE DELEGACIONES.

El Sr. Alcalde manifiesta que tras pasar por un período complicado desde que el pasado 14 de marzo se decretara el estado de alarma debido a la pandemia del Covid-19 que el país ha sufrido y

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



que ha ocasionado el vivir una situación bastante anómala con una forma complicada de gestionar los ayuntamientos a la que ninguno estaba acostumbrado.

El Sr. Alcalde felicita a toda la sociedad castreña por su comportamiento y, en especial, a todos aquellos agricultores que han salido con sus tractores a sulfatar y a rociar de lejía para desinfectar las calles, a las asociaciones de mujeres y a las Encaje de Bolillo que han aportado su granito de arena para ayudar, sobre todo en los primeros días, donde había escasez de material sanitario y que han seguido aportando y colaborando con este ayuntamiento y con la sociedad castreña para salir de esta pandemia lo antes posible.

También agradece a los trabajadores del ayuntamiento, sobre todo a aquellos que han estado día a día y a los que están desinfectando nuestras calles y trabajando para que podamos luchar contra este virus. También quiere agradecer la labor a la policía, a las fuerzas de seguridad, sobre todo a Antonio Villatoro Pérez por el gran trabajo que ha realizado en estos meses como jefe accidental, y que en el día de ayer cesó en favor de Jesús Alba que ejerce desde ayer por derecho de jefe de policía, y felicita a ambos.

Por otro lado, recalca que se ha cumplido un año de gobierno que se inició con grandes dificultades de presupuesto y que ha enfrentado grandes cambios como la jubilación de Manuel Alba y José Elías y el cambio de secretario por la jubilación de Francisco Cañasveras, así como por las incorporaciones de Soledad Bravo Melgar como Secretaria y María Victoria Porcuna Bermúdez como Tesorera.

La implantación electrónica iniciada el 1 de enero de 2020 también ha supuesto un cambio positivo a la hora de facilitar la comunicación y la conexión con el ayuntamiento, tanto a la población de Castro del Río como a la de El Llano del Espinar. Esta medida ha permitido que durante los meses de confinamiento el ayuntamiento haya podido tirar hacia adelante, sacando expedientes, y haya podido sacar muchas medidas que han servido para que los vecinos del municipio hayan podido seguir avanzando. Por todo ello, da las gracias a la concejala M. Ángeles Luque y a José Antonio García Recio, que han hecho un gran trabajo en esta área, propiciando que la implantación electrónica se haya hecho realidad. Muchas de las medidas tomadas durante dichos meses no habrían podido llevarse a cabo sin este servicio electrónico.

A la hora de afrontar la problemática del Covid-19 el ayuntamiento la actuación se ha dividido en tres etapas: una primera respuesta sanitaria, una coordinación total con los cuerpos de seguridad (Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil), así como con el Centro de Salud, Servicios Sociales, con las empresas de ayuda a domicilio y otras instituciones sociales. Se han estado desinfectando las calles hasta mediados de mayo y cuando se ha permitido se ha empezado la desescalada siguiendo todas sus fases. Hay que tener en cuenta la respuesta social que ha tenido el ayuntamiento con el Plan de Emergencia Social Covid-19 con el que se está atendiendo a más de 130 familias del municipio. También se han aprobado ayudas a colectivos como Futuro Singular, AFAYD y la Residencia de Ancianos Nuestro Padre Jesús Nazareno con unas subvenciones de 25000€ que se suman a todas aquellas que van incluidas en los presupuestos, por lo que las ayudas sociales este año ascienden en torno a un total de 50000€ que permite paliar la situación bastante complicada que se está enfrentando; la respuesta económica de este equipo de gobierno con un aumento de 180% de aumento en materia de inversiones, con un 270% de incremento de recursos

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



propios de estas inversiones y que permiten paliar la situación que los próximos meses ya que la incertidumbre es bastante grande.

También se ha llevado a cabo la campaña Impulsa Castro con el concurso “Compra y gana” para favorecer el desarrollo del comercio local, y felicita a la ganadora del sorteo de 15 de junio.

Se ha apoyado al sector de comercio y de restauración, y aprovecha para recordar la necesidad de un plan especial para los bares que se ha comenzado a llevar a cabo mediante la implantación de columnas de pedal para hidrogel así como la elaboración de muebles pequeños para gel hidroalcohólico destinado a comercios y establecimientos realizados por el sector de la madera de Castro del Río con el fin de ayudar a todos los sectores de manera homogénea y que reviertan positivamente en el pueblo.

Igualmente comunica que se han llevado a cabo planes provinciales, convenios, el Plan Itínere de mejora de caminos rurales, Plan Aldeas, Plan de barreras arquitectónicas y otros muchos proyectos que han quedado presentados en las distintas delegaciones y que pueden revertir positivamente en el municipio. Todo esto ha sido posible debido al gran trabajo que se ha estado realizando durante este último año relativo a la administración electrónica.

Por otro lado, el cambio de la ubicación del Mercadillo puede no haber caído bien en algunos sectores, un cambio que es provisional y realizado por seguridad para que pudieran cumplirse todas las medidas; parece que está habiendo bastante aceptación.

La feria de Santiago y la feria de El Llano del Espinar se suspenden como ha recomendado la Junta de Andalucía y se está a expensas de decidir qué se hace con la Feria Real, decisión que se comunicará más adelante.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala de Asuntos Sociales, M. Ángeles Luque Millán.

Área de Administración Electrónica.

Informe de que se ha implementado el formato de teletrabajo, como consecuencia del decreto de alarma y el estado de confinamiento en el que hemos permanecido. En este sentido hay que destacar el esfuerzo que el técnico municipal responsable ha hecho para adecuar los recursos a los trabajadores municipales y reconocer, asimismo, el esfuerzo que, muchos de ellos, han realizado para adaptarse a estas nuevas circunstancias. En esta línea, se ha puesto en marcha el portal del empleado que, desde ya, servirá como herramienta para centralizar la gestión de los recursos humanos municipales.

También, para facilitar la gestión a la ciudadanía, está disponible un nuevo trámite en la sede electrónica de la página web: se trata de la presentación de facturas para el pago a proveedores.

Por otra parte, se está trabajando con Eprinsa para que, en breve, se incluya en nuestra página web la solicitud de cita previa para acudir al Ayuntamiento, entendiendo que debemos adaptarnos a las nuevas circunstancias en el marco del Covid-19 y evitando aglomeraciones,

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



además de agilizar los tiempos de espera y ofrecer un mejor servicio a los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Área Social.

En el ámbito social informo debo decir que durante el estado de alarma se ha mantenido un contacto permanente con los servicios sociales comunitarios con intención de coordinar las necesidades que, con carácter extraordinario, han ido surgiendo. En este punto me gustaría reconocer la disposición y gran labor que han realizado todas las personas que trabajan en la zona básica de servicios sociales del IPBS en Castro del Río.

El programa de empleo social se ha mantenido y agilizado en el estado de alarma. Así, durante los meses de abril, mayo y junio se han ejecutado trece contratos de empleo social lo que ha supuesto que esas familias, en riesgo de exclusión social, reciban un impulso económico en unas circunstancias en las que su situación era, si cabe, más complicada.

Por otra parte, se ha trabajado, también en coordinación con la técnica del IPBS, en el programa extraordinario de garantía alimentaria en que alrededor de quince familias han sido atendidas, garantizándoles alimento diario. En este trabajo ha sido fundamental la coordinación del técnico municipal y la implicación de los voluntarios de protección civil.

En el ámbito social, la gestión más importante de este equipo de gobierno ha sido la puesta en marcha del Plan de emergencia social. La alarma sanitaria del Covid-19 ha generado grandes dificultades sociales y económicas para la población. En este sentido, se aprobó el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y por el que se autorizó la inversión del superávit del ejercicio 2019 de las Entidades Locales, para gastos sociales, entendiéndose que se trata de gastos urgentes y extraordinarios.

Es por eso que, desde el equipo de gobierno hemos entendido que el Ayuntamiento debe responder ante las personas que, en esta situación tan extraordinaria, más lo necesitan. Hasta la fecha se han concedido 127 expedientes y hay en torno a diez nuevas solicitudes pendientes de valorar. Esto supone que se han concedido ayudas por importe de 37.800€ destinadas a cubrir necesidades esenciales de alimento y de mantenimiento básico de la vivienda.

La admisión de solicitudes de ayuda sigue abierta hasta el 22 de julio, están dirigidas a personas empadronadas en el municipio a 31 de diciembre de 2019 y son incompatibles con otras ayudas destinadas a cubrir las mismas necesidades. Estas ayudas se asignan, previo informe de la trabajadora social, en función del IPREM, el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples que es el índice de referencia en España para la asignación de ayudas y subsidios en función de los ingresos.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



En este sentido pueden acceder a la ayuda las personas o familias que acrediten ingresos mensuales inferiores a las cantidades fijadas en el IPREM pueden recibir desde 150€ en el caso de una persona sola, hasta 500€ las familias de 5 o más miembros.

En esta línea de ayuda social, quiero destacar también la concesión de tres subvenciones (Artículo 22.2. c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones) de carácter social: con la Residencia de ancianos Jesús Nazareno, con Afayd y María Montessori con intención de contribuir al esfuerzo que han realizado durante el estado de alarma para adoptar medidas dirigidas a proteger la salud y seguridad de sus usuarios como colectivos vulnerables durante la crisis sanitaria. En total, se han destinado más de 25.000€ para estas ayudas.

Quiero resaltar, en este sentido, que nos sentimos especialmente satisfechos y orgullosos por esta labor de ayuda a tres entidades que son pilares fundamentales de la acción social en nuestro pueblo y destacar que hemos sido el único Ayuntamiento de la provincia, de los siete en los que está presente la Fundación Futuro Singular, que hemos apoyado a esta entidad.

Desde aquí hoy quiero lanzar un mensaje de agradecimiento a los profesionales de estas asociaciones que han vivido una situación jamás vivida, difícil y angustiosa para ellos y sus familiares y que ha puesto de manifiesto su calidad profesional y humana. Creo que es el momento de felicitar también a todas y cada una de las trabajadoras de ayuda a domicilio, otro sector que durante esta crisis ha realizado una importante labor de atención y cuidado a las personas mayores dependientes de nuestro pueblo. En este sentido, y una vez aprobados los presupuestos, está previsto incrementar la partida de respiro familiar en 10.000€ atendiendo también la propuesta realizada por la portavoz socialista.

Me gustaría señalar también que, durante esta crisis sanitaria, este equipo de gobierno ha gestionado el reparto de entre 25 y 30 mil mascarillas distribuidas en Castro y el Llano. Mascarillas enviadas a nuestro pueblo desde administraciones como la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía, la subdelegación de gobierno y las adquiridas por nuestro consistorio.

Aún tenemos la esperanza de contribuir al reparto de las 300.000 mascarillas anunciadas en diversos medios por el grupo de IU en el mes de marzo, cifra que, en junio, ha quedado reducida a 100.000. Lógicamente es una gestión loable la realizada por IU pero anunciada con tanto titular hace tres meses, en plena crisis sanitaria, pensamos que, de verdad, iba a ser la solución ante las necesidades. Ojalá lleguen porque serán, sin duda, bien recibidas por todos.

Quiero cerrar este informe de delegaciones con un agradecimiento a los agricultores de Castro y el Llano, a asociaciones, colectivos y personas que individualmente han colaborado con el Ayuntamiento de Castro en las tareas voluntarias de desinfección y a los que han dado un poco de lo que tienen para ayudar a los demás. Y por supuesto gracias a los vecinos y vecinas que han actuado con responsabilidad en esta pandemia, protegiendo la salud de todos.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Deportes y Juventud, Francisco García Recio.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Área de Juventud.

Empiezo diciendo que se tuvieron que cancelar y reprogramar todo el programa de actividades y elaborar un calendario nuevo. Propuesta de actividades año 2020 (la realización de estas actividades está supeditada a la evolución del COVID-19)

Del 29 de junio al 20 de julio: programa de voluntariado ambiental.

El 3 de julio: jornada de senderismo nocturno.

Del 6 al 17 de julio: taller reciclaje de ropa y estampación de camisetas.

Del 6 al 17 de julio: taller de jóvenes científicos.

El 24 de julio: tobogán acuático.

El 25 de julio: taller de educación sexual.

Del 27 al 31 de julio: curso de cocina para jóvenes estudiantes.

El 1 de agosto: limpieza en el Río Guadajoz.

El 3 de agosto: jornada de piragüismo en el Guadajoz.

Del 4 al 7 de agosto: cine de verano.

El 6 de agosto: senderismo nocturno.

Del 17 al 21 de agosto: taller de construcción de cajones flamencos.

El 4 de septiembre: rocódromo portátil y una tirolina en el Paseo Municipal.

En el mes de octubre se quiere hacer una jornada de repoblación forestal con las asociaciones de Castro y con el área de Participación Ciudadana.

En el mes de noviembre queremos hacer con el Instituto ATEGUA una jornada que estamos pendientes con el convenio que se firmó con ellos de colaboración. Y el día 31 de noviembre en la Casa de la Juventud una fiesta de la Casa del Terror Noche Halloween.

Por último, en el Área de Juventud estamos ultimando unas encuestas que saldrán en las próximas semanas para conocer la realidad y las necesidades de la población juvenil de nuestro pueblo.

Área de Deportes.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



ACTIVIDADES:

El concejal informa que las actividades de la media maratón y la interrupción de las actividades de las distintas escuelas quedaron paradas por el estado de alarma, así como otros programas como gimnasio y envejecimiento activo.

En fase 2 pusimos en marcha, siempre con la legislación vigente, el gimnasio municipal con control de aforo y cita previa, máximo 10 personas por grupo. El gimnasio se traslada en gran parte a la pista central del pabellón donde ahora no se usa por deportes colectivos con contacto físico. Las medidas de higiene sanitaria se cumplen con toma de temperatura, gel hidroalcohólico y lejía para desinfección, así como dos limpiadoras, una por la mañana y otra por la tarde. El gimnasio en todo momento tiene monitor, el 80% por el monitor del gimnasio y el resto por los monitores deportivos del PDM (Patronato Deportivo Municipal) y ayuntamiento. En la actualidad superamos los 80 inscritos, divididos en turnos.

Se han convocado torneos de bádminton, tenis y los cursos de natación como las primeras actividades post-estado de alarma.

Las pistas no se pueden alquilar para jugar partidos de deportes colectivos con contacto físico, fútbol, fútbol sala, baloncesto, otros... el 80% de otros pueblos están así, si es verdad que en Córdoba y otras localidades se está jugando partidos, pero claramente no se está cumpliendo con la normativa del gobierno, nos guste más o menos.

También vamos a subir algunas tardes noches con los niños de la escuela de fútbol para hacer algunos talleres de técnica individual y grupal pero manteniendo la distancia de seguridad impuesta. De esta forma nuestros niños van a estrenar tan ansiado césped nuevo.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES:

Seguimos con la adecuación pintura y mejora de nuestras instalaciones aprovechando este maldito periodo de inactividad. Ellas van a ser las grandes beneficiarias.

Destacamos algunas de las mismas por su relevancia:

- Goteras del pabellón solucionadas.
- Hundimiento de acerado y terreno de la trasera del pabellón con evacuación de agua de lluvia, solucionado, tras tantos años.
- Arreglo y pintado de la pared del campo fútbol con travesera de pabellón, 50 metros de pared donde hemos subido varias hileras para evitar saltos a la instalación, etc.
- Pintado de valla con IES ATEGUA y pista poli, a punto de finalizar.
- Arreglo y pintado de grada de campo fútbol, finalizado.
- Reposición de parte de asientos de la grada, por finalizar.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



- Inminente el comienzo de la obra de las pistas de la condesa de adecuación e instalación del césped.
- Propuesta para instalación de rocódromo municipal.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala de Turismo y Seguridad, Ana Rosa Ruz Carpio.

Área de Seguridad y Policía Local.

Procedo a informar de que se ha llevado a cabo una labor encomiable durante el estado de alarma, han sido más de 70 actas de infracción de la normativa reguladora del estado de alarma las que se han levantado y enviado a la subdelegación del gobierno para su tramitación como sanción, se han redoblado esfuerzos por parte de todos los agentes de nuestra plantilla de policía para hacer cumplir lo dispuesto por el gobierno nacional. Desde aquí os agradezco a todos y cada uno de vosotros vuestro trabajo y dedicación.

Voluntarios de Protección Civil han participado en el primer reparto de mascarillas, en aquellos días de confinamiento y riesgo máximo, así como en el reparto de alimentos, gracias por vuestra labor desinteresada.

Atendiendo a peticiones de comerciantes ambulantes y dadas las especiales características sanitarias del momento desde el área de seguridad con informe de urbanismo se ha gestionado el cambio provisional del mercadillo, ubicándolo desde el día 8 de junio en Ronda Guadajoz, atendiendo a todas las medidas requeridas por los responsables sanitarios. Estableciéndose un punto de entrada y otro de salida, con un punto de desinfección de manos a la entrada, uso obligatorio de mascarilla, los agentes de policía local de la localidad se han encargado de la gestión y organización.

Hoy es un día de agradecimiento público por la labor de muchas personas, pero especialmente me gustaría cerrar mi informe sobre el área de seguridad, policía local y protección civil dándole la enhorabuena a Antonio Pérez Villatoro hasta ayer jefe accidental de policía local, por su encomiable trabajo, ya no solo como jefe accidental sino como policía en una larga trayectoria profesional. Agradecer tu paso al frente para asumir la jefatura tras la renuncia del anterior jefe accidental, en aquellos momentos en los que la situación no era nada fácil, por asumir con responsabilidad, dedicación y vocación tu trabajo, creando un clima de igualdad, respeto y trabajo mutuo.

Al nuevo jefe, Jesús Alba, le deseo lo mejor en esta segunda etapa esperando su profesionalidad y saber estar en el cargo, basado en el respeto mutuo y la igualdad.

Área de Turismo.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



La concejala de turismo informa que debido al estado de alarma las actividades relacionadas con el movimiento de personas se vieron afectadas y suspendidas, sin embargo se ha organizado el concurso de patios de forma virtual, para que nuestros vecinos y el resto del mundo no se perdieran la magia y encanto de nuestras calles y patios, entregándose hace unos días los permisos que un año más ha sido patrocinado por la televisión local.

Volvemos a poner en marcha la mesa del turismo para conocer la situación en el ámbito local y adaptar las iniciativas a la situación actual, estamos trabajando en la creación de una página web de turismo de castro del rio que nos haga aún más visibles en la red y facilite a los empresarios del turismo su visibilidad.

Interviene el Concejal delegado de Urbanismo, Julio Criado Gámiz.

Diputación anunció los Planes Provinciales, la mayor inversión que este Ayuntamiento que este pueblo quiso, y que fue un acuerdo unánime, y yo creo que de todos, el Centro de Usos Múltiples con un importe de 369.542 euros. Pues nos hemos llevado la triste noticia de que nos han relegado al segundo bienio.

Iluso de mí pensaba que un proyecto social, un proyecto generador de empleo, un proyecto que fija la población al mundo rural, que se les llena la boca a algunos, y encima y proyecto ya iniciado que es una tercera fase. O sea, no es que cumpla un requisito o dos, es que cumple todos los requisitos.

Pues no entiendo cómo nos han relegado al segundo bienio. Un proyecto social, donde este pueblo apuesta por él. Y ahora no lo sé..., se me viene a mí muchas veces de lo que se nos acusa a este gobierno de ultra conservador de derechas y ultra retrógrado, proponiendo proyectos sociales, dónde familias en espera quieren que sean atendidos sus mayores.

Si yo fuera concejal de este ayuntamiento del PSOE o de izquierda unida yo “me comía a mis diputados, yo me comía a mis diputados de la Diputación”, yo no sé lo que habrán hecho pero yo “me comía a mis diputados de Diputación”.

Hombre lo que no puede ser es que nosotros proponiendo proyectos sociales y otros, que se dan golpes en el pecho, vetándolos y relegándonos a un segundo bienio. Todo el mundo sabe la urgencia de muchos familiares y de muchas familias pendientes de esta infraestructura para Castro del Río que cumple absolutamente todos los requisitos.

Yo creo que debemos hacer fuerzas todo el mundo y presionar a nuestros diputados para que esto... Ya hemos presentado las alegaciones, esperemos que nos tengan en cuenta, pero yo no me quedaba tranquilo, yo me “comía a mis diputados”.

Yo he sido diputado y aquí han venido Planes Provinciales y era un albergue, un hostel, y hay que presionar, hay que argumentar y lo que no podemos hacer es que nos releguen de un plumazo que en muchos casos lo que significa es que los proyectos no salen adelante, con muchísimas familias pendientes de esta instalación para nuestro municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede a dar comienzo al turno de ruegos y preguntas por parte del Sr. Alcalde, en primer lugar, se concede la palabra a Doña Rosario Navajas Millán como portavoz del Grupo Municipal del PSOE:

En primer lugar quiero felicitar a la población castreña por el comportamiento ejemplar durante el estado de alarma y hacer un llamamiento a la prudencia, como nos recomiendan las autoridades sanitarias.

El primer ruego que quiero hacerle, Sr. Alcalde, es el que me traslada un vecino de la Calle Rafael Alberti, en el barrio de La Condesa, relacionado con una plaga de cucarachas. Otros vecinos piden la limpieza de plazas y parques, ya que se encuentran en un estado lamentable.

También pregunto si el presupuesto dedicado al Plan de Emergencia Social Covid-19 va a ser gastado dentro del plazo y formas que se prevé, y si sobrara dinero, a quisiera saber a qué se destinaría.

Por otro lado pregunto de dónde ha salido el dinero de las subvenciones sociales, así como el de los kits de higiene repartidos por los establecimientos del pueblo.

Por la prensa me enteré de que ampliaban en 10.000€ el presupuesto para el servicio de la ayuda a domicilio y querría saber de qué partida va a salir.

También quisiera saber en qué fase está la bolsa de empleo que se aprobó el 27 de febrero de 2020, ya que hace cuatro meses de esto y yo no tengo noticia alguna al respecto. Asimismo pregunto, tanto al Sr. Alcalde como a la Teniente alcalde, por qué este año no se ha puesto en el balcón del ayuntamiento una pancarta por el Día de la Mujer; tampoco se han recordado en la web del ayuntamiento el Día Mundial del Medioambiente, del Día Mundial de la Bicicleta, nada relacionado con la reivindicación del colectivo LGTBI.

También pregunto cuándo va a estar acabada la obra del Teatro Cervantes.

Cambiando de tercio, como Representante del Grupo Municipal Socialista, expongo que en ocasiones, en otros plenos, he sufrido faltas de respeto cuando me disponía a intervenir o a exponer alguna información. Le pregunto al Sr. Alcalde si así van a continuar ocurriendo las cosas.

El Sr. Alcalde le concede la palabra a María Isabel Ruz García en el turno de ruegos y preguntas como portavoz del Grupo Municipal del IU:

Después de cuatro meses recuperamos los plenos extraordinarios en el Ayuntamiento de Castro del Río; entretanto hemos tenido cambio de alcalde, las liberaciones, hemos vivido una declaración de estado de alarma y toda la sociedad unida ha intentado hacer frente a la pandemia generada por el Covid-19; las medidas sanitarias nos obligan a no bajar la guardia.

Hoy volvemos a retomar los plenos ordinarios que este espacio de control al gobierno local y, como representantes locales que somos, es nuestra obligación trasladar las dudas que la gestión del gobierno suscita en la población.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



En primer lugar, queremos felicitar a Jesús Alba como nuevo jefe de Policía Local, enhorabuena por el rango de oficial que ha alcanzado y por el merecido reconocimiento.

En cuanto a la administración electrónica he de decir que estaba preparada al 95% antes de que ustedes entraran desde hace unos años; a Julio Criado le enseñé algún correo con los responsables de Eprinsa con el organigrama de reparto ya que era obligatorio y se venía trabajando en su implantación desde hace tiempo.

Por otro lado, al inicio de esta crisis sanitaria se creó una comisión para el seguimiento del Covid-19 que básicamente nos sirvió para tomar las primeras medidas de manera coordinada y estar al tanto de las novedades, fundamentalmente, en materia de salud. Quiero señalar el papel que Izquierda Unida, como grupo municipal, ha desempeñado en esta crisis; creo que ha mostrado un apoyo incondicional al equipo de gobierno, estando o no estando de acuerdo con sus decisiones, respetando ese período de alarma, estando cerca de la ciudadanía castreña y arrojando el hombro todo lo que se ha podido.

Desde el 30 no se comunica nada de esa comisión y el Plan de Emergencias Municipal que se presentó que, aunque lo respetamos, se nos presentó a través de un correo electrónico dos días antes de que se presentara en redes sociales. Nosotros no hemos participado en ese Plan de Emergencias; nos consta que tampoco ha tenido mucha colaboración por parte de otras administraciones y ese plan de emergencias responde a que, gracias al gobierno central, se levantó el superávit de los ayuntamientos, se podía utilizar el superávit del ayuntamiento, ese ayuntamiento que no tenía dinero, y resulta que tenía 200.000€ de superávit y que ha autorizado el gobierno central para que se puedan dedicar a cosas como las ayudas de emergencia; 135.000€ para ayudas de emergencias que dan otros 65.000€ pero como están jugando con el dinero ya no sabemos a qué dedican cada cosa, ya no sabemos si los pedales son de los 65.000€ o de los 135.000€ .

En primer lugar nos gustaría preguntar sobre el Plan de Emergencias Municipal, de estos 135.000€, las ayudas, que siempre son bienvenidas, sobre todo las que se gestionan con agilidad y coordinación. Nos consta que no ha habido buena coordinación, especialmente en los primeros momentos, porque ha sido difícil gestionar eso y nos lo han trasladado los vecinos y los usuarios; creemos que no se ha respondido a las expectativas ni del equipo de gobierno ni de la ciudadanía. Si se ponen 135.000€ para programas de este tipo y estamos hablando de que actualmente no se llega ni al 15% del uso de ese presupuesto estamos hablando de que algo ha fallado.

Nos han dicho que se han dado 130 ayudas, pero ¿cuántas se han solicitado? Cuando nos explicaron el plan nos decían que los requisitos económicos que se les iban a pedir a las familias elevaban el IPREM porque lo que se iba a tener en cuenta era la situación de confinamiento, no son familias que viviesen en una situación de emergencia de una manera cotidiana pero sí que veían afectados sus ingresos por la situación de confinamiento. Sin embargo, vengo aquí a trasladar la queja de vecinos y vecinas que se han notado una falta de respeto a su privacidad puesto que al querer beneficiarse de esta ayuda han sentido que, si la solicitaban, tenderos y comercios estarían al tanto de sus circunstancias económicas, y eso les ha echado para atrás.

Por otro lado, el hecho de que el ayuntamiento eligiera el comercio y los productos que se les iba a comprar a los vecinos denota una falta de confianza al vecino cuando estamos hablando de unas circunstancias muy concretas, de gente que puntualmente no recibía ingresos. Se ha tratado el tema de una manera que nos gustaría que, en la medida de lo posible, se revisase para futuras actuaciones, sobre todo lo de la vulneración de datos personales. De estas ayudas también nos

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos de pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



enteramos a través de las redes sociales, porque nosotros como parte de la corporación no estamos recibiendo esa información.

También nos gustaría conocer del Programa de Pobreza Energética cuántas ayudas se han dado este año. Nos dicen que hay una parálisis en este procedimiento, en la tramitación, que estas personas no están siendo informadas. También les queremos preguntar sobre las medidas que pueden ser más o menos asistencialistas. Está bien que se ayude pero, ¿se está generando empleo? ¿Se está procurando tomar medidas para generar empleo en nuestro municipio?

Se nos dijo en una reunión de junta de portavoces que para responder al Plan Córdoba Diez de la Diputación que se iban a crear muchas bolsas de trabajo en diferentes ámbitos pero no conocemos ni los borradores de las base. ¿En qué situación están las bases? No sabemos nada de ellas.

También sabemos que hay más de 2000 solicitudes para las plazas convocadas por este equipo de gobierno de auxiliar administrativo. ¿Cuándo tienen previsto resolver éstas y las anteriores?

Por otro lado, varias semanas después aún no sabemos qué propuestas de empleo va a solicitar este ayuntamiento a los planes de empleo de la Junta de Andalucía; son proyectos que se hacen con contratos asociados por lo que, en otros años, cuando se iban a hacer nos poníamos en contacto con el SAE y nos decían qué tipos de parados había en Castro para elaborar proyectos que respondieran a nuestros parados porque luego no llegaran parados de otros municipios con la idea de responder a los parados de nuestro pueblo. Entonces queremos saber qué planes tienen previstos porque queda poco para entregar el proyecto a la Junta, queda una semana, y nosotros como oposición no sabemos nada del trabajo que está haciendo el equipo de gobierno, ni qué planes tiene, ni qué proyectos está preparando, y eso hay que cuantificarlo y desarrollarlo.

Por cierto, lamentamos que el gobierno andaluz haya recortado a Castro 150.000€ de los últimos que nos dio; además, este año no hay coordinador de programas como sí hubo el año pasado. Nos preocupa esta situación, entendemos la dificultad de gestionar todo este tipo de programas teniendo en cuenta que no hay un técnico de desarrollo en el ayuntamiento de Castro para atender a subvenciones, proyectos de desarrollo de empleo como ha habido otros años, sobre todo ahora que han desmantelado el Centro de Desarrollo, donde tampoco hay nadie, así que tiene que ser muy difícil para este equipo de gobierno coordinar los proyectos de desarrollo y las subvenciones de este ayuntamiento.

Por otro lado, queremos preguntarle por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. A Castro se le ha concedido este año 2020 17.463€ que tendrían que estar casi gastados, y la señora Delegada de Mujer no ha dado ni pistas del Pacto de Estado de este año. Hay ayuntamientos que ya han utilizado este dinero durante el estado de alarma y el confinamiento y este ayuntamiento no ha hecho nada al respecto. Son casi 18.000€ que no sabemos a qué se van a dedicar y, sobre todo, no sabemos qué persona va a desarrollar este proyecto. Tienen un plazo muy corto, se les acaba el tiempo, porque a primeros de septiembre tienen que entregar hasta la memoria, no tenemos ni el proyecto y tenían desde enero. Nos gustaría que nos dijeran esto porque, desde luego, la tramitación es importante.

También queremos trasladar un ruego para mejorar las atención ciudadana nos hablan de la odisea de vecinos y vecinas para pedir un simple padrón municipal, un empadronamiento o un cambio de domicilio. Rogamos que se dé la suficiente información y se agilice el procedimiento y

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



queremos saber si hay una teniente alcaldesa desarrollando esas laboras, la de los cambios de empadronamiento y de domicilios. No sé si eso es muy legal o no ese uso de los datos personales de un cargo público trabajando con los datos del padrón. Nos gustaría que nos aclarasen si eso es así.

También nos trasladan la indignación por la falta de tramitación de este procedimiento que es tan simple y también por el trato recibido a algunos vecinos que han venido. Y hablando de procedimientos, los de licencia de obras están parados desde octubre y la gente está haciendo obras incluso sin licencias porque no se agiliza la tramitación. Al menos ahora las obras menores se van a poder hacer con una declaración responsable.

Queremos preguntar asimismo por la decisión de cambiar la ubicación del Mercadillo Municipal, algo en lo que nosotros tampoco hemos participado; es verdad que yo llamé al equipo de gobierno para preguntarle sobre qué iba a pasar con el mercadillo, hablé con Ana Rosa para saber si se iba a ampliar por La Dehesilla, ofreciéndonos, y luego nos enteramos por un anuncio en Facebook que se cambia a La Condesa. Lo mínimo, cuando se toma una decisión, es que lo trasladen a los grupos municipales.

En cuanto a mantenimiento todo está sucio, abandonado, descuidado y la dirección del trabajo nos traslada que el que tiene voluntad hace más y el que tiene menos voluntad hace menos.

En definitiva, un caos organizativo que al final se refleja en la calle.

El Sr. Alcalde procede a responder a los ruegos y preguntas anteriormente desarrolladas:

En cuanto a lo que comentaba Rosario de la plaga de cucarachas en la calle Rafael Alberti debo decir que se trató la semana pasada. Cuando llega la información de alguna queja de algún vecino se intenta solucionar.

Con respecto a la limpieza de plazas y parques, se está comenzando a realizar la limpieza; hay que tener en cuenta que el grosso del mantenimiento se ha destinado durante mucho tiempo a la desinfección de calles y plazas, de establecimientos, donde los trabajadores de este ayuntamiento han hecho un gran trabajo. Hay que tener en cuenta que durante los meses que no se ha estado tanto en la calle y se han dedicado los esfuerzos a otros sitios la maleza ha crecido bastante y es un trabajo que hay retrasado y en el que estamos avanzando.

Con respecto a la subvenciones de entidades sociales salen del presupuesto del Plan de Emergencia Social, bueno, más bien salen del superávit y del remanente y el gobierno ha permitido destinarlo a eso. Todas las medidas que se están realizando por parte de este ayuntamiento salen del presupuesto del ayuntamiento, no salen de ningún otro organismo; si saliera de algún otro organismo ya se comunicará, de Diputación o de la Junta. Este equipo de gobierno es claro en eso, no desvirtúa las actuaciones de unos y de otros.

Espero no haber malentendido lo que Rosario me decía de la reunión porque me parecería una falta de respeto; con respecto al teatro y a muchas obras debe entender usted la dificultad de los procedimientos y la paralización que ha habido, y creo que es bastante entendible que desde el pasado 14 de marzo la paralización de los presupuestos ha hecho que se paralizen muchas actuaciones de este ayuntamiento y que los esfuerzos se han realizado desde secretaría a normativa del estado de alarma y que cada día era diferente. Desde otras instituciones, desde el Gobierno de España, de la Junta de Andalucía o de Diputación nos mandaban cada día una cosa diferente y eso

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



es complicado de llevar a cabo, eso no se hace en dos días. Vamos a entender un poco toda la dificultad por la que hemos pasado.

Con respecto al monotema del que lleva un año hablando no voy a responderle, no voy a entrar en la provocación. Que le respondan a usted los socialistas de Castro cuando comience a trabajar realmente por la reconstrucción de su partido, que lleva un año y no ha empezado a trabajar; creo que está dividiendo más que sumando y creo que debería centrar su trabajo en eso.

En cuanto al tema del corte en el micrófono diré que lo hice solo porque o que había que dar el sentido del voto, no para expresar una opinión o cualquier otro tipo de cosa, y como usted iba a volver al tema de siempre no era de recibo que opinara sobre eso porque no se le estaba preguntando por eso; se le estaba preguntando sobre si estaba a favor, en contra o si se abstenía.

Y una marioneta no soy. Mi trabajo me ha costado estos meses, que muchos días estaba solo en este ayuntamiento tirando para adelante del carro. No sabe lo que es eso, ¿no? Pues le doy la posibilidad de vivir esa situación y tirar para adelante el carro, con mis compañeros apoyándome, por supuesto, pero en una situación bastante complicada.

El Sr. Alcalde finaliza su declaración y da paso a M. Ángeles Luque.

En relación a todo lo que se está haciendo en asistencia social sale del Plan de Emergencia Municipal porque así lo indica la instrucción y la orden que marca el gobierno ya que el uso de remanentes solo se puede destinar a asuntos sociales, con lo cual, ni los hidropedales ni los muebles pueden salir de ese dinero. Solamente por eso se han destinado las ayudas sociales a las fundaciones, el Plan de Emergencia, los 10.000€ del Plan de Respiro se van a modificar para suplementar esos 15.000€. El Plan Córdoba Diez básicamente va a ir destinado a contrataciones, pues son 146.592'28€ lo que se va a destinar para ello.

Veo que Rosario echa de menos algunas cosas en relación a símbolos y señales pero no ve otras, por ejemplo, que en Castro se han puesto varias señales contra la violencia de género. El Día de la Mujer se celebró en la Caseta Municipal. En cuanto que no se ha puesto la bandera del Orgullo Gay en el balcón del ayuntamiento este año debo decir que es por una sentencia del Tribunal Supremo del 26 de mayo en la que se dice que “el uso de banderas no oficiales en el exterior de edificios y espacios públicos no resulta compatible con el marco constitucional y legal vigente ni siquiera para el uso ocasional”, de ahí que no se haya puesto.

El Sr. Alcalde le cede la palabra a Francisco García Recio

Yo quisiera decirle a la portavoz del Partido Socialista de Córdoba que no suelo extenderme al contestar a sus intervenciones; considero que puedo ser más necesario atendiendo a las necesidades de los castreños y poniendo mi dedicación en otros temas que de verdad puedan interesar más a nuestros vecinos. Sin embargo, como que usted, pleno tras pleno, viene con las mismas invenciones y con las mismas temáticas respecto a los problemas de su partido, que yo creo que no benefician en nada a nuestros vecinos, entiendo que era necesario hacer una serie de consideraciones. Entiendo que su intención es clara, en primer lugar, soltar aquí una cortina de humo que, de una manera u otra, tape su frustración por ser la persona o la candidata que menos

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



votos ha sacado en unas elecciones; por otro lado, tapar también su frustración porque dentro del Partido Socialista a nivel local no tenga ningún apoyo y, por otro lado, también, ese ataque personal hacia tres personas como son Salvador, como es Carmen y como soy yo mismo.

Yo entiendo que usted nos trate a nosotros como “los expulsados”, pero yo le voy a decir una cosa, señora portavoz del Partido Socialista de Córdoba: no ofende quien quiere, sino quien puede. Usted no tiene talla moral ni talla política para hacerlo. Usted al Partido Socialista de Castro no ha aportado nada, absolutamente nada. Usted no se puede poner a la altura de ninguna de las tres personas que estamos aquí, pero absolutamente nada. Y la historia está aquí, la historia lo dice todo; tanto Carmen, como Salvador como yo hemos hecho muchísimo más por el Partido Socialista que usted. Ser socialista y ser de izquierdas no es colgarse un cordón rojo al cuello ni decir que se es de izquierdas; es ser mucho más, y sus paisanos de Castro y los socialistas de Castro están avergonzados de usted. No tengo más que decirle.

El Sr. Alcalde agradece su intervención y cede la palabra a Julio Criado.

El tema de las bolsas de empleo está en una fase muy avanzada pero todavía queda esa última fase de publicación. Tengo poco más que decir ya que durante este tiempo que habéis estado respondiendo ya se ha quedado completado todo, así que si algún compañero tiene que intervenir pues que lo haga.

El Sr. Alcalde interviene:

Pues no habiendo más comentarios con respecto a la intervención de la señora Navajas pasamos a la respuesta a la señora Ruz del grupo de Izquierda Unida.

Si la administración electrónica lleva implantada años vamos apañados porque aquí no se ha hecho nada, aquí estamos todavía firmando a papel y boli. Se estaba trabajando, ¿pero cuántos años se ha estado trabajando? Porque en tiempo récord se ha implantado y se ha instalado un sistema de trabajo que ha permitido que, durante los meses del Estado de Alarma, este ayuntamiento pueda seguir trabajando. Si no se hubiera hecho, si hubiéramos seguido conforme lo que se venía haciendo anteriormente Castro estaría muerto prácticamente; y eso es de admirar, eso es lo que yo he hecho valer, ese trabajo durante estos ocho meses de este primer año que llevamos aquí.

En cuanto a lo del apoyo incondicional de Izquierda Unida ya te lo agradecemos en un pleno, recuerdo que Julio te dio las gracias por la actitud, por la colaboración, que es verdad que no habíamos tenido, por las conversaciones de toda la situación, pero tampoco creo que te tengamos que alabar como a alguien especial, no sé, algo normalito. Yo tampoco alabo a mis compañeros ni le hago aplausos ni palmas, una cosa normal y ya está, no creo que tengamos que estar en eso.

Con respecto a los 135.000€, 15.000€ o 20.000€ eran para salarios y el resto era para ayudas. Ahora mismo se pueden dar hasta tres ayudas máximo y la primera ayuda se está dando; ahora vamos a por la segunda tanda, es decir, como esto va a durar algunos meses más al final este dinero se irá gastando y se destinará porque hay solicitudes. Me dices que no te gusta el sistema que hemos implantado pero el Banco de Alimentos es una maravilla y este sistema no es bueno...

Al banco de alimentos también tiene que ir la gente a por comida y también hay gente que no quiere ir porque no le gusta el sistema. Nosotros creemos que este sistema es bueno, que tiene su

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



política de protección de datos, a las empresas se les ha hecho firmar un documento para la protección de datos y entendemos que es la mejor forma en la que se puede realizar.

Con respecto a las medidas generales de empleo las bolsas están pendientes verán la luz en los próximos días o semanas; Julio está trabajando en ello, ahora lo explicará.

Con respecto a los certificados de empadronamiento si no es por la administración electrónica creo que el Plan de Emergencia Social no se podría haber realizado siquiera por aquí no había nadie que realizara certificados de empadronamiento.

Lo del Mercadillo es una medida tomada por seguridad, no entiendo lo de volver a criticar la actitud del cambio de mercadillo; se ha hecho por seguridad, como todas las medidas que se están realizando y yo no te voy a contestar más porque mis compañeros tendrán que decirte más cosas que decir en este caso.

El Sr. Alcalde da la palabra a M. Ángeles Luque.

Yo, respondiendo a Marisa diré, efectivamente, que me consta de las reuniones con Eprinsa para implantar administración electrónica, al igual que me consta que si no se ha implantado antes es porque no se ha dado el paso; no había ningún tipo de problema para esa implantación.

Yo no dudaba de que no les iba a gustar mucho el Plan de Emergencia; entiendo que alguna crítica iban a hacer; efectivamente, se empezó con dificultad, no vamos a negarlo, no se había hecho nunca un plan de emergencia de este tipo y nosotros no lo habíamos hecho nunca, entonces nos ha costado arrancar. Una vez que se ha arrancado, a mí, particularmente, no me han llegado demasiadas quejas (no voy a decir que ninguna porque sería mentir, algunas sí, pero no demasiadas).

En cuanto a la forma de hacerlo, yo también hablo con gente; no creo que los bonos que se han dado en otras ocasiones permitan mucho más el anonimato que esto porque iba la gente a las tiendas con los bonos que se le daban en el ayuntamiento. Y yo, que también he hablado con gente, en especial con los comercios, tengo que decir que la mayoría de los comercios valoran mucho más la manera de hacerlo como se está haciendo ahora que como se hacía antes, entre otras cosas, porque aquí se están dando unas ayudas de alimentos básicos, para necesidades básicas. Entiendo que la cuestión de las marcas no es una cuestión trascendente a la hora de dar una ayuda; se intenta optimizar los recursos económicos. Muchas veces no tiene el mismo precio una marca que otra, obviamente, y la gente está recibiendo una ayuda, que es realmente lo que se necesita, como nos consta que ha pasado en más de una ocasión, y no solamente en este pueblo sino en otros muchos, que los bonos no iban destinados ni dirigidos a de verdad cubrir unas necesidades básicas ni unas ayudas para dar de comer a unas familias, que es lo que se ha buscado en una situación de emergencia para unas personas sin recursos en las que además se veía agravada su situación en una situación de crisis sanitaria, económica y social.

En cuanto a la concesión de las ayudas a las entidades sociales, si yo no recuerdo mal, se enterarían por redes sociales después de habérselo dicho nosotros en una reunión que tuvimos en el ayuntamiento.

El Programa de Ayuda Energética, efectivamente, está en un standby, no es que esté retrasado, es que se habló con la técnico de Asuntos Sociales y, para evitar duplicidades y para que

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



las personas que normalmente reciben el Programa de Ayuda Energética pudiesen acceder al Plan de Emergencia de este ayuntamiento se paralizaron esas ayudas para que pudieran solicitar estas ayudas porque en las bases se recoge que eran incompatibles con otras ayudas de las mismas características. Entonces, en ese sentido, para permitir que cuando se termine el plan de emergencia municipal puedan seguir recibiendo otro tipo de ayuda y evitar duplicidades se ha hecho eso.

En cuanto al Pacto de Estado contra la Violencia de Género que no piense que no lo estoy valorando ni me acuerdo. Durante todo el estado de confinamiento he estado en contacto permanente con la trabajadora social del IPBS y he puesto a disposición de cualquier persona que necesitase algún tipo de ayuda relacionado con la violencia de género la disponibilidad del crédito de esa subvención porque, además, han permitido, porque así nos lo han comunicado a través de correos electrónicos, que se destinase dinero para necesidades de emergencia durante el Estado de Alarma. Y sí, también he hablado con ella porque considero que están perfectamente cualificadas para ayudar y asesorar en un buen uso de esos recursos y está en marcha con ella la posibilidad, asesorada por ella, obviamente, porque pertenece a una institución con la que nosotros colaboramos, con la que hay una buena relación y que si es una persona que puede asesorar, guiar y orientar en la forma de utilizar unos recursos yo no veo absolutamente ningún problema a que haya una técnico municipal que en un momento determinado te pueda orientar. Por mi parte, nada más.

El Sr. Alcalde cede la palabra a Julio Criado.

Yo creo que ya lo habéis comentado todo, poco más puedo yo aportar aquí.

El tema de las bases ya lo ha comentado Salvador. Yo no me aventuro a decir una fecha, estamos trabajando en ella, esperamos que se vaya a quedar un buen trabajo, se va recoger todas las sugerencias que se nos han hecho llegar también por parte de los grupos y poco más. Unas bases hoy en día poco queda para la inspiración aquel que las quiera redactar. Las bases hoy en día de empleo están muy tasadas en base todo a la normativa y poco más puedo decir.

Yo más que contestar prefiero una reflexión. Aceptamos las críticas que nos hace Izquierda Unida de que volcamos toda la información y de que se entera por redes sociales; no somos nosotros quienes abusamos, entiendo yo, de las redes sociales para decir lo que pensamos; más bien Izquierda Unida se mueve más fácil en eso de las redes sociales y ahora viene un poco más a reclamar esa información, un poco más el papel de víctima.

La verdad es que podemos mejorar, y lo tomo como una crítica constructiva el volcar más la información pero nada nuevo bajo el sol; nos hemos tirado muchísimos años donde, no digo yo que no se volcara información, sino que cada vez que comentábamos algo al respecto (a mí me duele la boca hasta de repetirlo, yo voy a repetir lo que yo considere oportuno y entiendo que aquí haya compañeros míos a los que no les guste lo que están escuchando, pero bueno, cada uno es libre) a nosotros se nos reclamaba que “la información está ahí” y con ese “ahí” ya te buscabas tú la vida; esa era básicamente la respuesta.

Nosotros no vamos a contestar a eso. Yo he dicho que sí, que podemos mejorar, que debemos mejorar, que hay que trabajar en más información, pero no podía dejar de hacer esta reflexión en voz alta porque notaba cierto todo de que a lo mejor no se era consciente antes de la información que se volcaba, que era más bien nula. Yo creo que sí, que por ahí estamos de acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Y después, en cuanto al tema de los procedimientos administrativos y la parálisis que hemos tenido en urbanismo es una realidad, Marisa, ahí no duelen prendas, ahí no hay paños calientes. También hemos tenido la mala suerte de, salvando la desgracia de la pandemia y de las víctimas, todo el proceso de la paralización de trámites y todo eso nos ha venido a dar donde más atrasados estábamos y es una realidad con la que no estoy contento; es quizás lo que más me preocupa, el cómo podemos realizar esas cuestiones para darles salida lo más rápido posible.

Puede que se me quede algo por contestar, pero luego, en todo caso, en el segundo turno. Gracias.

El Sr. Alcalde abre el segundo turno de réplica. Cede la palabra a la Sra. Rosario Navajas:

Gracias, Sr. Alcalde. Los atrasos sí que vienen debido al Covid-19 pero bueno, también venían atrasos de antes. El Covid-19 parece ser que ha sido excusa para camuflar un poco la mala gestión como lo del teatro, que antes del Covid-19, que lleváis gobernando un año; las calles sin limpieza no son motivadas por el Covid-19, sino que han estado todo este invierno y creo que, de hecho, lo he dicho en algún pleno.

Como no sabía de dónde salían la partidas les he preguntado sin mala intención; ya M. Angeles me ha respondido pero no lo he preguntado con mala intención.

En cuanto a que me apagó el micrófono pues sí que me lo apagó y dejó hablar al Sr. García Recio y a Inés Alba fuera de tiempo, eso está en el pleno. Si usted quiere mentir aquí delante de todos los castreños, pero que eso está en el pleno.

En cuanto a lo de la bandera no le he preguntado por la del Orgullo, le he preguntado por una pancarta por el Día de la Mujer. ¿Me contesta eso? Del Orgullo sí sé que hay una sentencia que lo prohíbe, pero yo hablaba de la bandera y que sí se puede hacer mención en las redes del Día Internacional de la Bicicleta o del Día Internacional de Medioambiente.

En contestación al Sr. García Recio he dicho antes que no iba a poner la otra mejilla y yo creo que quien no tiene ninguna talla moral es usted. No tiene ninguna talla moral porque lleva cuarenta años para meter ahora a alguien en el partido muy cercano a usted, para eso le ha servido y al final ha tenido que ser expulsado; el que mueve los hilos. Lo digo, yo lo digo aquí. Talla moral no tiene usted porque usted ha lanzado un comunicado diciendo falsedades y aberraciones de mí. Este cordón no lo traigo porque yo soy socialista, lo traigo porque esta es la credencial falsa que yo llevaba el día de las elecciones, esta es y, sin embargo, alguien muy allegado a usted y alguien muy allegado al actual alcalde se inventaron un comunicado que no había por dónde cogerlo. Y ahora vemos los bulos quién lo hace. ¿El que tiene talla moral? Porque eso era un bulo. Los socialistas de Castro sí que se tienen que sentir avergonzados viendo la forma en la que vosotros estáis tratando y estáis utilizando para que la única representante que hay aquí del Partido Socialista de Castro, que aquí socialistas de Castro no hay, que aquí el Partido Socialista es el Partido Socialista Obrero Español que se sentirán muy avergonzados de que los que manejan los hilos lancen esos comunicados. Usted es el responsable, porque usted es el que tenía la página, está utilizando una página que no le corresponde ni a usted ni al que maneja los hilos. Y mira si se sentirán avergonzados que ya más de uno me lo ha dicho; “yo no sé cómo soportas el acoso que habéis tenido todo este año”. Pero lo digo muy claro: mi compromiso fue para cuatro años y eso es lo que voy a estar. No esperéis que dimita, porque ese escrito era para que dimitiese pero no voy a dimitir

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



porque mi compromiso con los ciudadanos fue para cuatro años y su compromiso para los ciudadanos fue ir en las listas en ese momento. Usted ha trabajado para el Partido Socialista para conseguir algo personal, y si no gobierna quien yo quiero pues ya está.

En cuanto a Salva, ¿quién te ha puesto de alcalde? El cuarto que iba en la lista. ¿Quién te ha puesto de alcalde? Porque, ¿ahora te pesa mucho trabajar de alcalde? Pero si es que no querías ir en la lista porque no estabas preocupado por el pueblo. Vamos, no estabas preocupado por el pueblo el cuarto porque no lo estabas o a lo mejor otro de los que movían los hilos creyó más conveniente eso.

Lo digo: no voy a poner la otra mejilla, y vamos a dejarnos ya de actitudes autoritarias y de actitudes de acoso hacia mi persona y hacia el Partido Socialista Obrero Español en Castro, representante en Castro. A los socialistas de Castro los estáis utilizando mucho, que hay unos cuantos, que yo lo sé, que se dejan llevar.

El Sr. Alcalde cede la palabra a José Luis Caravaca.

Voy a ser muy rápido. Este es el pleno de los patadones, pegar patadones al balón y que se marque en el tejado. Voy a poner varios ejemplos.

El portavoz del Partido Popular, y ahora lo voy a decir para que se pueda explayar después en los otros cinco minutos, dice que se le ha ido la otra bianualidad; en cuanto al proyecto del Centro de Día Multiasistencial, ¿qué están haciendo los concejales?

Lo que tiene que hacer el alcalde, lo que tienen que hacer los representantes del PSOE, que son representantes no adscritos, que lo que tiene que hacer el portavoz del Partido Popular que es el representante de Urbanismo, ¿le está diciendo a esta bancada que vaya y se pegue?

Yo, desde el primer momento que sé que no habéis sido capaces de meterlo en la primera bianualidad voy a hacer todo lo posible para que se meta en la primera bianualidad.

Segunda parte, segundo patadón con el que va el balón al tejado. La Sra. Luque Millán es menester que hable un poco más con el alcalde porque la cuestión de las mascarillas lo tengo ya hablado con el Sr. Alcalde y si el Sr. Alcalde me da todas las competencias yo hago todas las gestiones para que esas mascarillas vengán a Córdoba. A Córdoba, porque no vienen a Castro del Río, porque las pidió el IPBS, porque tardó una semana el alcalde en pedirla.

Y la tercera patada, y aquí sí que se van a lucir: ¿cuándo les van a pagar a los proveedores de los ponis? Llevan más de un año gobernando. ¿Cuándo? Tienes la palabra, Marisa.

Procede a hablar Marisa Ruz.

Gracias, José Luis. En primer lugar, quería decir que, con respecto al Pacto de Estado, son 18.000€, M. Ángeles, y acabas de confirmar que no tienes un proyecto y que no tienes un programa, que has echado mano de la trabajadora social; por tanto, que no has dispuesto a ningún personal de este ayuntamiento a trabajar en el Pacto de Estado por la Violencia de Género. Sería para pedirte la dimisión ahora mismo, que hay 18.000€, pero es que es eso, es que se acumula la inacción de tu gestión en el área de Mujer y que, día de hoy, que quedan dos meses para que presentes la justificación del proyecto, no tengas nada hecho y que digas que has hablado con una técnica del IPBS, que es otra administración, cuando tú tienes que presentar un informe de Secretaría firmado

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



por nuestra Secretaría que avale el programa, un programa desarrollado con acciones, ¿qué me estás diciendo? ¿Que a veces vas y le preguntas a esta técnica? Esto pone de manifiesto el interés que tú tenías o si estás improvisando aquí la respuesta en el pleno si conocías el Pacto de Estado, porque hoy me has dejado muchas dudas porque a dos meses de entregar la justificación, de vez en cuando hablar con la trabajadora social de otra administración... Es que tendrías que tener un programa con proyecto desarrollado y ejecutándolo porque hay que contratar acciones y empresas, contratos con expedientes abiertos, no contratos de los que se hace el expediente luego.

Está claro que llevamos un año (y yo creo que se ha quedado claro en la intervención) en el que el pueblo está parado. Esa parálisis en los procedimientos lo hemos visto también en la parálisis a la hora de ejecutar los proyectos. Decía antes Salva que se ha incrementado en el presupuesto un 180% las inversiones, pero la mitad son del año pasado, que no las habíais hecho. El castillo, de Izquierda Unida, aprobado por Izquierda Unida con presupuesto de otra corporación de la diputación; con el teatro municipal lo mismo. Hay un montón de obras y de ejecuciones (las placas solares que se iban a poner en el Doctor Caravaca, en la Piscina Municipal, en el Centro de Desarrollo) todavía siguen sin ejecutar; el Hostal Municipal, que se nos reunió para ver cómo se gestionaba ese procedimiento, cómo se gestionaba con la empresa; pues no sabemos nada más después de mucho tiempo. Lo del césped es verdad, enhorabuena, que se ha puesto, pero es verdad que era un dinero que se quedó puesto ya, se quedó aprobado en la legislatura anterior.

Queremos, por favor, que esa parálisis no siga afectando al pueblo de Castro.

Las obras Profea que acabamos de aprobar en 2020 se van a juntar con las de 2019 y cuando no se ejecutan las obras al final no se están dando puestos de trabajo. Está bien que se pongan los pedales, está bien que se hagan los armaritos para las tiendas pero también hay que crear empleo en la medida de lo posible y donde hay que hacerlo no se está haciendo porque las obras, que son responsabilidad municipal, no se están ejecutando.

Por otro lado, queremos saber de los contratos de relevo sin resolver; hay dos empleados que llevan seis meses reclamando estos contratos, el sepulturero y el jardinero. Actúen, por favor.

Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Con respecto a la limpieza, Rosario, hay que decir también que se ha pintado por primera vez en muchos años el Juzgado de Paz, las aulas cedidas a Afayd, todas las instalaciones deportivas, todos los pipotes de las calles. En cuestiones de mantenimiento y limpieza se está haciendo un gran trabajo. Y ya está porque has hablado dos minutos del pueblo y tres minutos de Paco, de Carmen y de mí, así que ya está.

Interviene Francisco García Recio.

Sra. Portavoz, de nuevo le digo, del Partido Socialista de Córdoba: con su intervención me da usted la razón.; usted no viene aquí a hablar de los problemas de Castro, usted viene a hablar de su partido y no se da cuenta de que los ciudadanos quieren hablar de los problemas de Castro, y usted viene a hablar del Partido Socialista de Córdoba o de Castro, como usted quiera, pero no de los problemas. No se da cuenta de que a mí me da igual el Partido Socialista, de que yo vengo aquí a resolver los problemas de los ciudadanos de Castro, que me da igual el Partido Socialista, y usted

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



lo único que hace es inventar y decir falsedades; todo lo que ha dicho por su boca es mentira. Ni yo manejo la cuenta de Facebook del partido, ni yo estoy en el partido; yo soy un expulsado del partido, señora Navajas, lo que pasa es que como usted no sabe nada del Partido Socialista, usted es que no puede ni cruzar la puerta de la sede. ¿Usted dice que es la portavoz del Partido Socialista y lleva un año sin ir? ¿Cuánto lleva? Yo no sé a quién representa usted. A sí misma, ¿no?

Usted es un timo para los socialistas de Castro, y yo le pediría, por usted misma y por los ciudadanos de Castro, que no traiga más los problemas del Partido Socialista a esta sede, que no nos interesan; Izquierda Unida no los trae, el Partido Popular no los trae. ¿Por qué tenemos que hablar aquí, pleno tras pleno, del Partido Socialista? No nos interesa. Nos interesan las obras del castillo, el hostel, el césped... Eso es lo que nos interesa a los ciudadanos de Castro. Solucione usted los problemas en su sede.

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de réplica al Grupo de Izquierda Unida. Interviene el Sr. Alcalde respondiendo a José Luis Caravaca.

Yo me he quejado a la vicepresidenta de la diputación y hemos presentado las alegaciones pertinentes porque creíamos que no era razonable que un proyecto social, y más en las circunstancias en las que nos encontramos, lo pasaran a segundo bienio. Por supuesto esto se lo hemos trasladado a la asociación que más perjudicada se va a ver para que ellos lo tengan en cuenta.

Con respecto a las mascarillas de China, me llamaste el día 26 de marzo, el 27 recibí la carta de Esperanza (tengo todos los papeles aquí, te los puedo enseñar), el 28 mandamos una carta a Subdelegación del Gobierno solicitando información para el procedimiento, porque hay una donación de una exportación y eso es complejo; el 30 recibimos respuesta, y el 1 de abril llamé a Esperanza, pero como no te podías aguantar las ganas, te fuiste a Diputación. Si te hubieras callado, las 100.000 mascarillas van a venir, que es verdad que están en aduanas y que yo estoy llamando para al contacto en Madrid para ver cómo se soluciona, podrían venir las 100.000 mascarillas aquí a Castro. Ese es tu problema, José Luis, que miras por la política pero no miras por los vecinos de Castro.

El Sr. Alcalde le cede la palabra a Julio Criado.

Tengo que reconocer que me ha gustado tu intervención, José Luis, y espero que te guste la mía. Voy a empezar por el final: hablas de los ponis y los sacas ahora; desde el 2007 hasta ahora bien callado que has estado todo este tiempo con los ponis y ahora bien que lo sacas.

En cuanto al tema de la segunda bianualidad donde nos ha relegado, comentas que “ahora que me he enterado que estamos relegados a la segunda bianualidad voy a hacer lo posible para...”, eso demuestra poco interés por tu pueblo, José Luis, no es una riña, pero que te enteres ahora en este momento cuando tú sabes que esto es lo fundamental y que a tu pueblo le va en esto, no te voy a decir que la vida, pero que con lo más gordo de Diputación tú vengas ahora diciendo esto hace pensar que no estás muy encima de estas cuestiones. Yo cuando estaba de diputado tú me llamabas y me decías “Julio, esto no se nos puede ir”, y yo te decía “Tranquilo, José Luis, que los planes provinciales vienen al primer bienio”, y ya pego yo bocados donde haga falta. Yo espero también que peguemos bocados en el sentido metafísico para que los planes provinciales vengán aquí, al

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

municipio de Castro y, de paso, que vengan las mascarillas, y después ya nos peleamos con las medallitas. Pero que vengan. Gracias.

El Sr. Alcalde otorga la palabra a Francisco García Recio.

Yo quisiera aclarar una cosa con respecto al tema del césped. Ha sido una obra fantástica, ha terminado todo muy bien y se ha puesto un césped de alta calidad. Yo quisiera decirle a Marisa, que ella sabe de sobra lo que yo voy a decir, que en los últimos veinte años Izquierda Unida ha estado en el gobierno dieciséis y el césped anterior se puso en 2009, con un gobierno socialista, y en los últimos once años que ha tenido este césped de vida, vosotros, que sois los que habéis estado, no habéis puesto el césped. Lo habéis tenido esa voluntad política para emplear el dinero en Deportes; lo habéis empleado en otras cosas igual de necesarias, pero no en Deportes. En Cultura o en lo que sea, pero no en Deportes. Hay que tener esa voluntad política. ¿Por qué no habéis hecho el campo de césped hace un año, hace dos o hace tres? Le hacía mucha falta. No me vengan ahora con que el césped lo dejaron ustedes. Los proyectos son de quienes los hacen porque lo del césped lo llevaban en los programas electorales Izquierda Unida, lo llevaba el en el programa electoral el Partido Popular, lo llevaba todo el mundo es sus programas electorales. Los proyectos son de quienes los ejecuta, de quienes tienen la voluntad política de hacerlos, y ese ha sido este equipo de gobierno, que desde el primer día cuando tomamos posesión aquí dijimos que este proyecto sería el primero, y lo hicimos.

Interviene el Sr. Alcalde.

Le invito mañana a la 12.30h, José Luis, a la presentación de la campaña de fomento y desarrollo local “Contigo, Castro” que ha organizado nuestro paisano Evaristo Díaz en el Mercado Municipal. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y dieciséis minutos del expresado día, de lo que como Secretaria, certifico a los solos efectos de fe pública.

El Alcalde-Presidente
Salvador Millán Pérez

La Secretaria General
a los solos efectos de fe pública
Soledad Bravo Melgar

Código seguro de verificación (CSV):

A9BB 5917 E69B 591C 6E87



A9BB5917E69B591C6E87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020